

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 27 DE DICIEMBRE DEL 2017. NUM. 34,527

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-076-2017

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 245 de la Constitución de la República de Honduras, establece en sus numerales 1, 11 y 34, que el Presidente de la República está facultado para: Cumplir y hacer cumplir la Constitución, los Tratados y Convenciones, Leyes y demás disposiciones legales; emitir acuerdos y decretos y expedir reglamentos y resoluciones conforme a la ley; y, dirigir y apoyar la política de Integración Económica y Social, tanto nacional como internacional, tendiente al mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo hondureño.

CONSIDERANDO: Que en base a lo establecido en La Ley General de la Administración Pública, en sus Artículos 11, 17 y 119, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, quien en el ejercicio de sus funciones, podrá actuar por sí o en Consejo de Secretarios de Estado, manifestándose mediante Decretos, de conformidad con la jerarquía de los actos administrativos,

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO Decreto Ejecutivo Número PCM-076-2017	A. 1 - 5
SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES AMBIENTE Y MINAS Acuerdo No. 0610-2017	A. 6 - 7
INTITUTO DE LA PROPIEDAD Acuerdo No. DGR-134/2017	A. 7 - 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 36

según lo establecido en la Constitución de la República y las leyes.

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado de Honduras promover la atracción y generación de la inversión, tanto nacional como extranjera, estableciendo las condiciones jurídicas apropiadas para que la misma se traslade en desarrollo económico y otros beneficios a favor de la población del país.

CONSIDERANDO: Que la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA), es un Ente Desconcentrado de la Presidencia de la República, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargada de la gestión de los proyectos y procesos de contratación que

permitan la participación público-privada en la ejecución, desarrollo y administración de obras y servicios públicos de interés para el Estado, tanto a nivel nacional como local, de acuerdo con lo previsto en los Artículos Números 11 y 13 numeral 1 de la Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada.

CONSIDERANDO: Que en fecha jueves veintisiete (27) de abril del año dos mil diecisiete (2017) fue presentada ante la Secretaría Ejecutiva de la **Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada (COALIANZA)**, por parte del Consorcio conformado por las empresas **TERMINAL PORTUARIA MULTIPROPÓSITO DE SAN LORENZO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y ESTIBADORES Y REPARACIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, para análisis, estructuración y ejecución, la Iniciativa Privada denominada: **“PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA TERMINAL DE SAN LORENZO”**.

CONSIDERANDO: Que según el **Modelo Económico Financiero** del proyecto citado en el Considerando anterior, este refiere una Inversión Privada que asciende a la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$65,100,000.00)**.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo Número 37 del Reglamento de la Ley para la Promoción de la Alianza Público Privada, el Consorcio proponente acompaña como requisito indispensable, la Garantía Bancaria de Sosténimiento de Propuesta Número 10 emitida por Banco de Desarrollo Rural Honduras, Sociedad Anónima, emitida en fecha nueve (09) de febrero de dos mil diecisiete (2017) por un monto de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMÉRICA (USD\$3,255,000.00), valor equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del monto estimado del Proyecto y la cual tiene una vigencia que corre del **NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) al OCHO (08) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**; y renovada según Carta de Garantía Bancaria de Sosténimiento de la Propuesta Número 59, emitida en fecha cuatro (04) de agosto de dos mil diecisiete (2017) por Banco de Desarrollo Rural Honduras, Sociedad Anónima, y con una vigencia que corre del **OCHO (08) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017) al SIETE (07) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018)**.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo Número 40 de la Ley Para la Promoción y Protección de las Inversiones, el referido proyecto puede ser calificado como **MEGAPROYECTO DE INTERÉS NACIONAL** por contemplar una inversión superior a los **CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000,000.00)**.

CONSIDERANDO: Que la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA), mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de Comisionados en Acta Especial de la Sesión Extraordinaria celebrada el día

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Veintidós (22) de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017), **ACORDÓ** entre otros puntos: **PRIMERO:** Admitir el Expediente relacionado al Proyecto de Iniciativa Privada denominado **“PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA TERMINAL DE SAN LORENZO”**, presentado por el Consorcio conformado por las empresas **TERMINAL PORTUARIA MULTIPROPÓSITO DE SAN LORENZO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y ESTIBADORES Y REPARACIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en virtud que cumple con todos los requisitos básicos señalados en la Ley de Promoción de Alianza Público Privada. **SEGUNDO:** Calificar la Solicitud de Iniciativa Privada denominada **“PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA TERMINAL DE SAN LORENZO”**, presentado por el Consorcio conformado por las empresas **TERMINAL PORTUARIA MULTIPROPÓSITO DE SAN LORENZO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y ESTIBADORES Y REPARACIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, como **PROYECTO DE INTERES PÚBLICO**, de conformidad con los Artículos 43 y 44 del Reglamento de la Ley de Promoción de Alianza Público Privada y como **MEGAPROYECTO DE INTERÉS NACIONAL** por contemplar una inversión superior a los **CINCUENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000,000.00)** de acuerdo a lo establecido en el Artículo Número 40 de la Ley de Protección de Inversiones. **TERCERO:** Ordenar que se incorpore al Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIPH), el proyecto de Iniciativa Privada referido en el acápite anterior, debiendo iniciar la Secretaría Ejecutiva de oficio todos los procedimientos administrativos y los expedientes que correspondan para la consecución del fin.

CONSIDERANDO: El Artículo 49 de la Ley de Promoción y Protección de Inversiones, señala lo siguiente: “En los casos que se determine en el Reglamento de la presente Ley, el Presidente está facultado para declarar que un proyecto de inversión mediante el mecanismo de Alianza Público-Privada es de interés nacional, pudiendo en estos casos limitarse la lista de participantes en el proceso de selección a un listado cerrado en el que se deberá incluir únicamente las sociedades de reconocido prestigio y experiencia en la ejecución de proyectos en particular, y reducirse los plazos en forma discrecional para llevar a cabo dicho proceso por parte de la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA)”.

CONSIDERANDO: Que en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la adopción de un Plan de Nación para Honduras, creada mediante Decreto Legislativo N°. 286-2009, se establece como uno de los Objetivos Nacionales de la Visión de País, el de crear una Honduras productiva y empleos dignos, que aprovecha de manera sostenible sus recursos naturales y reduce al mínimo su vulnerabilidad ambiental, en tal sentido:

POR TANTO:

En aplicación a los Artículos Números 245 numerales 1, 11 y 34, 252 y 332 de la Constitución de la República; Artículos Números 11, 17, 22 numeral 1, y 119 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos Números 11, 13 numeral 1 de La Ley para la Promoción de la Alianza Público-Privada; Artículos Números 34, 35, 36, 37, 43 y 44 del Reglamento de la Ley para la Promoción de la Alianza Público-Privada; Artículos Números 40, 41 y 49 de la Ley de Promoción y Protección de las Inversiones; Artículos Números 50, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Promoción y Protección de las Inversiones; y, Artículo Número 6 de la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la adopción de un Plan de Nación para Honduras.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Proceder a Declarar de Interés Nacional la iniciativa privada presentada por el Consorcio conformado por las empresas **TERMINAL PORTUARIA MULTIPROPÓSITO DE SAN LORENZO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y ESTIBADORES Y REPARACIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** ante la Comisión Para la Promoción de la Alianza Público Privada (COALIANZA) del Proyecto denominado **“PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA TERMINAL DEL PUERTO DE SAN LORENZO”**, en virtud que cumple con todos los requisitos básicos señalados en la Ley de Promoción de Alianza Público Privada, y como **MEGA PROYECTO** por contemplar una inversión superior a los **CINCUENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50,000,000.00)**, de acuerdo a lo establecido en la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones.

ARTÍCULO 2.- Autorizar a **LA COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA (COALIANZA)**, a: i) Efectuar cuanto trámite y procedimiento sea necesario para la emisión de la estructuración del **“PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA TERMINAL DE SAN LORENZO”**, como un Megaproyecto de Interés Nacional y su estructuración como tal mediante un Proceso Acelerado de Inversión; ii) Que se incorpore al Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIPH), el referido proyecto de Iniciativa Privada, debiendo iniciar de oficio la Secretaría Ejecutiva de COALIANZA todos los procedimientos administrativos y los expedientes que correspondan para la consecución del fin; iii) Cumplir con lo establecido en los Artículos Números 44 y 45 del Reglamento de la Ley Para la Promoción de la Alianza Público Privada, desarrollando

un proceso de selección que garantice los más altos niveles de ética, transparencia, eficiencia y participación de los potenciales interesados, y de igual forma resguardando los intereses del Estado de Honduras para la ejecución de este tipo de megaproyectos.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial de la República “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO COORDINADOR GENERAL DE
GOBIERNO

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
Y DESCENTRALIZACIÓN

Sección “B”

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Registrador Legal de la Propiedad Industrial, dependiente de la Dirección General de Propiedad Intelectual, a petición de parte, y para efectos de publicación **CERTIFICA:** Extracto de la Resolución No.051-2015 de fecha 16 de Febrero del 2015, que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 051-2015. OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. DEPARTAMENTO LEGAL. Tegucigalpa, M.D.C., 16 de Febrero del 2015. VISTA:** Para resolver la Acción de Nulidad No. 31601-13, presentada por la abogada **JAZNA VANESSA OQUELI JUAREZ**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad **LABORATORIOS LA SANTÉ, S.A.**, quien sustituyó poder de actuación en la abogada **GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES**, contra el registro No. **116429**, de la marca de fábrica denominada **BONSANTE Y DISEÑO** clase internacional 05, registrada a favor de la sociedad **MAYAN MEDICAL CORPORATION. RESULTA:... RESULTA:... RESULTA:... RESULTA:... RESULTA:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... CONSIDERANDO:... CONSIDERANDO:... CONSIDERANDO:... CONSIDERANDO:... CONSIDERANDO:... POR TANTO:... RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la acción de Nulidad No. **31601-13**, presentada por la abogada **JAZNA VANESSA OQUELI JUAREZ**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad **LABORATORIOS LA SANTÉ, S.A.**, quien sustituyó poder de actuación en la abogada **GRACIELA SARARI CRUZ RAUDALES**, contra el registro No. **116429**, de la marca de fábrica denominada **BONSANTE Y DISEÑO** clase internacional 05, Registrada a favor de la sociedad **MAYAN MEDICAL CORPORATION**. En virtud que: a) Ambas denominaciones junto al diseño poseen similitud fonética, visual y gramaticalmente, la denominación Santé está contenida en ambas, y si bien es cierto la denominación BonSanté empieza

con la partícula “Bon” y la denominación “La Santé” empieza con el Artículo “La”, la denominación Santé es la que predomina en ambos registros. b) El Registro 116429, de la marca de fábrica denominada **BONSANTE Y DISEÑO** clase internacional (05) fue registrado en contravención con el Artículo 84 de la Ley de Propiedad Industrial, en virtud que el Registro 83135 de la marca de fábrica denominada **LA SANTE** clase internacional (05) tiene prelación sobre el registro 116429, de la marca de fábrica denominada **BONSANTE Y diseño**. Ambas en clase internacional (05). **SEGUNDO:** Una vez firme la presente Resolución Procédase por cuenta del interesado a publicar la misma en el Diario Oficial La Gaceta y en uno de los diarios de mayor circulación del país, Cumplimentados estos requisitos, proceder a realizar los cambios y las anotaciones marginales, en la Base de Datos que para tal efecto lleva esta Oficina de Registro, así como en el Tomo correspondiente. De no cumplimentar lo precedente en el plazo de treinta (30) días, según lo estipulado en el Artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se caducará de oficio el expediente Administrativo 31601-13 contentivo a la acción de Nulidad. La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, cabe contra la misma sin perjuicio del Recurso de Reposición que deberá interponerse ante el órgano que dictó la Resolución dentro del plazo de diez (10) días después de la notificación; el Recurso de Apelación dentro de los tres (03) días después de la notificación de la presente Resolución, que resolverá la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad, en los plazos que la Ley establece. **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO, JEFE DEL DEPARTAMENTO LEGAL. FIRMA Y SELLO. MARTHA MARITZA ZAMORA, OFICIAL JURÍDICO.**

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de noviembre del 2017.

ABOG. FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registrador Legal

27 D. 2017.

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, Certifica la Resolución que literalmente dice: **“RESOLUCIÓN No. 610-2012. SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN**, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, quince de junio de dos mil doce.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado, con fecha doce de abril de dos mil doce, misma que corre a Exp. No. PJ-12042012-542, por el Abogado **JORGE RAMON MURILLO ZUNIGA**, en su carácter de Apoderado Legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA”, DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA LA SABANA**, con domicilio en la aldea La Sabana, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quien emitió dictamen favorable **No.U.S.L.1115-2012** de fecha **08 de mayo de 2012**.

CONSIDERANDO: Que la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA LA SABANA**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No.002- 2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 16, 116, 119, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos.

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, mediante **Acuerdo Ministerial No.4049-2011** de fecha 15 de noviembre de 2011, delegó en la ciudadana, **CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Población y Participación ciudadana, la facultad de firmar resoluciones de Extranjería, trámites varios, Personalidad Jurídica y de Naturalización y Acuerdos, dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil.

POR TANTO: El Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República; 29 reformado, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 3 del Decreto 177-2010; 44 numeral 13 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo reformado mediante PCM 060-2011 de fecha 13 de septiembre de 2011; 56 y 58 del Código Civil; 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA LA SABANA**, con domicilio en la aldea La Sabana, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA LA SABANA**CAPÍTULO I
CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO**

ARTÍCULO 1.- Se constituye la organización cuya denominación será: **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA LA SABANA**, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la aldea La Sabana.

ARTÍCULO 2.- El domicilio de la Junta de Agua y Saneamiento será en la aldea La Sabana, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán y tendrá operación en dichas comunidades proporcionando el servicio de agua potable.

ARTÍCULO 3.- Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

**CAPÍTULO II
DE LOS OBJETIVOS**

ARTÍCULO 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta de Agua y Saneamiento y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

ARTÍCULO 5.- La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

ARTÍCULO 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS Y CLASES DE MIEMBROS

ARTÍCULO 7.- La Junta Administradora de Agua y Saneamiento, tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Fundadores; y, b.- Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscribieron el acta de Constitución de la Junta de Agua. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

ARTÍCULO 8.- Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f.- Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

ARTÍCULO 9.- Son obligaciones de los miembros: a.- Conectarse al sistema de saneamiento. b.- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS Y ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO

ARTÍCULO 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de Apoyo.

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

ARTÍCULO 11.- La Asamblea de Usuarios es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

ARTÍCULO 12.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o destituir los miembros directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 13.- Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva es el órgano de gobierno más importante de la Junta de

Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un periodo más, ejerciendo dichos cargos ad honorem, para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: a.- Un Presidente(a). b.- Un Vicepresidente. c.- Un Secretario(a). d.- Un Tesorero(a) e.- Un Fiscal. f.- Un Vocal primero. g.- Un Vocal segundo; y.

ARTÍCULO 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes Atribuciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o suspender el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

ARTÍCULO 15.- Son atribuciones del **PRESIDENTE**: a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar junto con el Secretario la agenda. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos.

ARTÍCULO 16.- Son atribuciones del **VICEPRESIDENTE**: a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la aprobación de la mayoría simple de la Asamblea General. b.- Supervisará las comisiones que se establezcan. c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

ARTÍCULO 17.- Son atribuciones del **SECRETARIO**: a.- Llevar el libro de actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta Directiva, excepto lo relacionado con los fondos. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta de Agua y Saneamiento. g.- Manejo de planillas de mano de obras. h.- Ejercer la representación legal de la Junta Administradora.

ARTÍCULO 18.- Son atribuciones del **TESORERO**: El Tesorero es el encargado de manejar fondos y archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente, con el Presidente del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieran a entradas y salidas de dinero, de la Tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta

bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

ARTÍCULO 19.- Son atribuciones del **FISCAL:** a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarios para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

ARTÍCULO 20.- Son atribuciones de **LOS VOCALES:** a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- El Vocal I coordinará el Comité de Saneamiento Básico. c.- El Vocal II coordinará el Comité de Microcuencia y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

ARTÍCULO 21.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma Ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma Extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

DE LOS COMITÉS DE APOYO

ARTÍCULO 22.- La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuencia. c.- Comité de Saneamiento. d.- Comité de Vigilancia.

ARTÍCULO 23.- Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuencia y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de Microcuencia al Alcalde Auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 24.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

ARTÍCULO 25.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 26.- Causas de disolución: a.- Por Sentencia Judicial. b.- Por resolución del Poder Ejecutivo. c.- Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. d.- Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de Agua. La decisión de disolver la Junta Administradora de Agua se resolverá en Asamblea Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de que quedare serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación. e) Por acuerdo de las 2/3 partes de sus miembros.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 27.- El ejercicio financiero de la Junta de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

ARTÍCULO 28.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

SEGUNDO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA LA SABANA**, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, a través de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

TERCERO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA LA SABANA**, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA LA SABANA**, se somete a

las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA LA SABANA**, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.) para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procedase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA LA SABANA**, la cual será publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18 Párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. (F) CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE POBLACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (F) PASTOR AGUILAR MALDONADO, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once días del mes de septiembre de dos mil doce.

**PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL**

27 D. 2017.

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE CHOLUTECA

Exp. 0601-2017-0655

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el Abogado **YUVANY EVENOR LÓPEZ CASACA**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la señora **EMILIA OSORTO**, mayor de edad, casada, hondureña, comerciante, con Tarjeta de Identidad No. 0601-1985-03865, con domicilio en la Julio Midence, de este departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un predio de Terreno, ubicado en la aldea Santa Rosa de Sampire, municipio de Choluteca, con una extensión de **UNO PUNTO NOVENTA HECTÁREAS (1.90 Has)**, Naturaleza Jurídica y **SITIO PRIVADO SAMPILLE**.- el cual tiene los límites y colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con terreno baldío, Anillo Periférico de por medio con Aeropuerto de Choluteca; **al SUR**, con Silas Hernández; **al ESTE**, con Anillo Periférico de por medio con Aeropuerto de Choluteca; y, **al OESTE**, con Herederos de Julio César Midence, el cual se encuentra cercado por todos sus rumbos. Dicho lote lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de quince años consecutivos.

Choluteca, 28 de septiembre del año 2017.

**AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA**

27 O., 27 N. y 27 D. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-041601
 [2] Fecha de presentación: 28/09/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRANJA AVÍCOLA ARTESANAL DE HONDURAS, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: COLONIA LA CAÑADA, SECTOR #2, CALLE JORGE ARTURO REINA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GRANAVIH Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue: Carne de ave y carne de cazar, huevo, leche y productos lácteos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Marvin Rigoberto Espinal Pinel

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de noviembre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017 y 12 y 29 E. 2018.

Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 38919-2017

2/ Fecha de presentación: 08 Septiembre 2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAGIC TRACKPAD

MAGIC TRACKPAD

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Ordenadores; hardware computadora; computadoras portátiles; computadoras tipo tabletas; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbrica para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; aparatos de comunicación en red; dispositivos electrónicos digitales de mano capaces de proporcionar acceso a internet y de enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; hardware de ordenador portátil (wearable); dispositivos electrónicos digitales portátiles (wearable) capaces de proporcionar acceso a internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; relojes inteligentes; lentes inteligentes; anillos inteligentes; rastreadores de actividad portátiles (wearable); pulseras conectadas [instrumentos de medida]; lectores de libros electrónicos; software de ordenador; software de ordenador para configurar, operar y controlar ordenadores, periféricos informáticos, dispositivos móviles, teléfonos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, dispositivos portátiles (wearable), auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de ordenador; contenido de audio, vídeo y multimedia pregrabado; dispositivos periféricos para ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; periféricos para uso con ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, anillos inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; aparatos de identificación y autenticación biométricos; acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancia; aparatos de grabación de distancia; podómetros; aparatos de medición de la presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, monitores montados en la cabeza y auriculares para uso con ordenadores, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; pantallas de realidad virtual y aumentada, gafas, controladores y auriculares; gafas 3D; anteojos; gafas de sol; lentes para gafas; vidrio óptico; productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras;

flashes para cámaras; teclados, ratones, alfombras para ratones (mouse pads), impresoras, unidades de disco y discos duros; aparatos de grabación y reproducción de sonido; reproductores y grabadores de audio y vídeo digitales; altavoces de audio; amplificadores y receptores de audio; aparatos de audio para automóviles; aparatos de grabación de voz y reconocimiento de voz; auriculares; audífonos; micrófonos; televisores; receptores y monitores de televisión; decodificadores; radios; transmisores y receptores de radio; interfaces de usuario para ordenadores y dispositivos electrónicos a bordo de vehículos de motor, a saber, paneles de control electrónicos, monitores, pantallas táctiles, control remoto, estaciones de acoplamiento, conectores, interruptores y mandos activados por voz; sistemas de posicionamiento global (dispositivos GPS); instrumentos de navegación; aparatos de navegación para vehículos [computadoras de a bordo]; controles remotos para controlar ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadores de audio y vídeo, televisores, decodificadores, altavoces, amplificadores, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento; dispositivos portátiles para controlar ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadores de audio y vídeo, televisores decodificadores, altavoces, amplificadores, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento; aparatos de almacenamiento de datos; chips de ordenador; baterías; cargadores de baterías; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, muelles, estaciones de acoplamiento y adaptadores para uso con ordenadores, teléfonos móviles, ordenadores portátiles, periféricos informáticos, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores y decodificadores; pantallas táctiles interactivas; interfaces para ordenadores, pantallas de ordenador, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y vídeo; películas protectoras adaptadas para pantallas de ordenador, pantallas de teléfonos móviles y pantallas de relojes inteligentes; partes y accesorios para ordenadores, periféricos informáticos, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles (wearable), relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadores de audio y vídeo televisores y decodificadores, bolsos, fundas, fundas, correas y cordones para ordenadores, teléfonos móviles dispositivos electrónicos móviles; dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores, decodificadores, altavoces, amplificadores sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento; palos para autorretrato (selfie); cargadores para cigarrillos electrónicos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-11-2017

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

1/ Solicitud: 36770-2017

2/ Fecha de presentación: 23 Agosto 2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 72385

5.1 Fecha: 28/04/2017

5.2 País de Origen: Jamaica

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LivePhotosKit

LivePhotosKit

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Computadoras; hardware de cómputo; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; aparatos e instrumentos de telecomunicación; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos inalámbricos para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, vídeo, y contenido multimedia; aparatos para redes de comunicación; dispositivos electrónicos portátiles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; hardware de cómputo usable [wearable]; dispositivos electrónicos digitales usables [wearable] capaces de proveer acceso a la Internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; relojes inteligentes; lentes inteligentes; anillos inteligentes [dispositivos electrónicos]; administradores de actividades usables [wearable] [dispositivos electrónicos]; brazaletes [instrumentos de medición]; lectores de libros electrónicos; software de cómputo; software de cómputo para ajustar, configurar, operar y controlar computadoras, periféricos de cómputo, dispositivos móviles, teléfonos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, dispositivos electrónicos usables [wearable], audífonos, auriculares, televisiones, decodificadores, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; software para el desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadora; archivos pregrabados de audio, vídeo y contenidos multimedia descargables; dispositivos periféricos de cómputo; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos móviles usables [wearable], a saber, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, televisiones, decodificadores, grabadoras y reproductores de audio y vídeo; periféricos usables para ser usados con computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, anillos inteligentes [dispositivos electrónicos], audífonos, auriculares, televisiones, decodificadores, y grabadoras y reproductores de audio y vídeo; aparatos de identificación y autenticación biométrica [aparatos no médicos]; acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancia; aparatos para grabar datos de distancia; podómetros; aparatos de medición para presión [aparatos no médicos]; aparatos indicadores de presión; monitores, pantallas, pantallas de disposición frontal, y aparatos de cómputo para colocarse en la cabeza, para ser usados con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisiones, decodificadores, grabadoras y reproductores de audio y vídeo; pantallas de realidad virtual y aumentada, gogles, controles y auriculares; anteojos 3D; lentes, gafas; lentes y gafas de sol; lentes; vidrios y cristales ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; teclados, ratones de computadora, alfombrillas para ratones de computadoras, impresoras, unidades de disco de computadora, y discos duros; aparatos para grabar y reproducir sonido; grabadoras y reproductores de audio y vídeo digitales; bocinas de audio; amplificadores y receptores de audio; aparatos de audio para vehículos con motor; aparatos para la grabación y reconocimiento de voz; audífonos, auriculares;

micrófonos; televisiones; receptores de televisión y monitores; decodificadores; radio; radiotransmisores y radioreceptores; dispositivos electrónicos y de cómputo, a saber, interfaces para vehículos motorizados, paneles electrónicos de control, monitores, pantallas táctiles, controles remotos, estaciones de carga de batería, conectores, switches y controles de activación por voz; sistemas de posicionamiento global (GPS); instrumentos de navegación; instrumentos de navegación para vehículos [computadoras a bordo del vehículo]; controles remotos para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos móviles usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisiones, decodificadores, bocinas, amplificadores, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; dispositivos usables [wearable] para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, grabadoras y reproductores de audio y vídeo, televisiones, decodificadores, bocinas, amplificadores, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; aparatos para el almacenamiento de datos; chips de cómputo; baterías; cargadores de batería; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, cables eléctricos, alambres eléctricos, cargadores, estaciones para cargar batería, y adaptadores para ser usados con computadoras, teléfonos móviles, computadoras portátiles, periféricos de cómputo, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos móviles usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, grabadoras y reproductores de audio y vídeo, televisiones, y decodificadores; pantallas táctiles interactivas; interfaces para computadoras, pantallas de computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisiones, decodificadores, y grabadoras y reproductores de audio y vídeo; láminas protectoras especiales para pantallas de computadora, pantallas de teléfonos móviles, y de relojes inteligentes; partes y accesorios para computadoras, periféricos de cómputo, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, grabadoras y reproductoras de audio y vídeo, televisiones y decodificadores; cubiertas, bolsas, estuches, cajas, fundas, correas y cordones especialmente adaptados para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, grabadoras y reproductoras de audio y vídeo, televisiones y decodificadores; cubiertas, bolsas, estuches, cajas, fundas, correas y cordones especialmente adaptados para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, grabadoras y reproductores de audio y vídeo; brazos extensibles para autofotos [mono pies de mano]; cargadores de batería para cigarrillos electrónicos; collares electrónicos para entrenar animales; agendas electrónicas; aparatos para revisar correo [scanner]; cajas registradoras; mecanismos para aparatos de previo pago; aparatos para dictado; aparatos para contar votos; aparatos electrónicos para etiquetar productos; aparatos para seleccionar precios [scanners]; aparatos de fax; aparatos e instrumentos de medición; tabloncillos de anuncios electrónicos; aparatos de medición; obleas electrónicas hechas de silicón para circuitos integrados [wafers]; circuitos integrados; amplificadores; pantallas fluorescentes; controles remotos; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para garra uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; controles remotos portátiles para aparatos en automóviles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-10-2017

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

1/ Solicitud: 39489-2017

2/ Fecha de presentación: 13 septiembre 2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 2017-436

5.1 Fecha: 02/06/2017

5.2 País de Origen: Liechtenstein

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Computadoras; hardware de computadora; computadoras de mano; computadoras tipo tableta; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbrica para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; aparato de comunicación en red; dispositivos electrónicos digitales de mano móviles capaces de proporcionar acceso a internet y para el envío, recepción y almacenamiento de llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; hardware de computadora portátil; dispositivos electrónicos de mano móviles digitales capaces de proporcionar acceso a internet, para el envío, recepción y almacenamiento de llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; relojes inteligentes; lentes inteligentes; anillos elegantes; rastreadores de actividad; pulseras conectadas [instrumentos de medición]; lectores de libros electrónicos; software de computadora; software informático para la instalación, configuración, operación y control de computadoras; periféricos de computadora; dispositivos móviles, teléfonos móviles, relojes inteligentes, lentes elegantes, dispositivos portátiles, auriculares, audífonos, televisores, cajas para establecer la señal, reproductores y grabadores de audio y vídeo; sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadora; contenido descargable pregrabado de audio, vídeo y multimedia; dispositivos periféricos de computadora; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, cajas que establezcan la señal, reproductores y grabadores de audio y vídeo; dispositivos periféricos para computadoras; teléfonos móviles; dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anillos inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, cajas que establezcan la señal, reproductores y grabadores de audio y vídeo; aparatos de identificación y autenticación biométricos; acelerómetros; aparatos de medición de distancias de altímetros; aparatos de grabación a distancia; podómetro; aparato de medición de la presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, casco de realidad virtual; y auriculares para su uso con computadores, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles,

relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores; cajas para establecer la señal; reproductores y grabadores de audio y vídeo; pantallas de realidad virtual y aumentada, gafas, controladores y auriculares; gafas 3D; anteojos; gafas de sol; lentes para gafas; vidrio óptico; productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; teclados, ratones y alfombrillas de ratón, impresoras y unidades de disco y discos duros; grabación de sonido y aparatos de reproducción; reproductores de audio y vídeo y grabadoras digitales; reproductores de audio y vídeo y grabadoras digitales; cajas para establecer la señal; radios; transmisores y receptores de radio; interfaces de usuario para ordenadores de a bordo de vehículos de motor y dispositivos electrónicos, a saber paneles de control electrónicos; monitores, pantallas táctiles; controles remotos; estaciones de acoplamiento, conectores interruptores; y controles activados por voz; sistemas de posicionamiento global (dispositivos GPS); instrumentos de navegación; aparatos de navegación para vehículos (computadoras de a bordo); control remoto para controlar computadoras; teléfonos móviles; dispositivos electrónicos móviles; dispositivos electrónicos portátiles; relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos; grabadores y reproductores de audio y vídeo, televisores, cajas para establecer la señal, altavoces, amplificadores, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; dispositivos portátiles para controlar computadoras, teléfonos móviles; dispositivos electrónicos móviles; relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos, grabadores y reproductores de audio y vídeo; televisores, cajas para establecer la señal, parlantes, amplificadores, sistemas de teatro en casa; y sistemas de entretenimiento; aparatos para almacenar datos; chips de ordenador; baterías; cargadores de baterías; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, cables, cables cargadores, muelles, estaciones de acoplamiento y adaptadores para uso con ordenadores, ordenadores portátiles, periféricos informáticos; teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles; dispositivos electrónicos portátiles; relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos; grabadores y reproductores de audio y vídeo, televisores, cajas para establecer la señal; pantallas táctiles interactiva; interfaces para computadoras, pantallas de ordenador, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles; relojes inteligentes, gafas inteligentes, cajas para establecer la señal; grabadores y reproductores de audio y vídeo; películas protectoras adaptadas para pantallas de ordenador, pantallas para teléfonos móviles; y pantallas de relojes inteligentes; partes y accesorios para ordenadores, periféricos de ordenador, teléfonos móviles; dispositivos electrónicos móviles; dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, auriculares, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores y cajas para establecer la señal, cobertores, bolsas, estuches, enchufes, correas y cordones para ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos, cajas para establecer la señal, grabadoras y reproductores de audio y vídeo; palos de selfie; cargadores para cigarrillos electrónicos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-11-2017

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

1/ Solicitud: 2017-44415
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Supermercados La Colonia, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AHORROMAX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Juan José Alcero Milla.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/11/17.
 12/ Reservas:

Abogado **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

1/ Solicitud: 2017-44414
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Supermercados La Colonia, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AHORROMAX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de meleza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vengre.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Juan José Alcero Milla.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/11/17.
 12/ Reservas:

Abogado **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

[1] Solicitud: 2017-029873
 [2] Fecha de presentación: 10/07/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DOSAMAR CORPORATION.
 [4.1] Domicilio: 4775 N.W. 132nd Street Miami, Florida 33054, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ARCOS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 34
 [8] Protege y distingue:

Tabaco; artículos para fumadores; cerillas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JUAN JOSÉ ALCERRO MILLA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2017.
 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

1/ Solicitud: 2017-44413
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Supermercados La Colonia, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AHORROMAX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Juan José Alcero Milla.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/11/17.
 12/ Reservas:

Abogado **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

[1] Solicitud: 2017-044418
 [2] Fecha de presentación: 24/10/2017
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SUPERMERCADOS LA COLONIA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

AHORROMAX

[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Establecimientos comerciales, supermercados, tiendas de conveniencia dedicados a la venta de cualquier tipo de mercadería, abarrotería, alimentos y en general toda clase de productos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JUAN JOSÉ ALCERRO MILLA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de noviembre del año 2017.
 12] Reservas: En la modalidad de Nombre Comercial, no se protegen los diseños o colores que se muestren en los ejemplares de etiquetas, en esta modalidad se protege únicamente la parte denominativa.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

1/ Solicitud: 2017-44429
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARIAD Pharmaceuticals, Inc.
 4.1/ Domicilio: 40 Landsdowne Street, Cambridge, Massachusetts 02139, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Figurativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores Naranja, Petrol, Azul claro, Verde claro, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 22-11-2017.
 12/ Reservas:
 Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

1/ Solicitud: 2017-43986
 2/ Fecha de presentación: 20-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Figurativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Lentes de contacto.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 17-11-2017.
 12/ Reservas:
 Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

1/ Solicitud: 2017-43988
 2/ Fecha de presentación: 20-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BIOSENSE WEBSTER, INC.
 4.1/ Domicilio: 3333 Diamond Canyon Road, Diamond Bar, California 91765, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CARTO

CARTO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Dispositivos médicos, a saber, sistemas de mapeo de diagnóstico médico que consisten esencialmente en monitores

de visualización, hardware y software informático, y archivos adjuntos para uso en procedimientos quirúrgicos y de diagnóstico.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 22-11-2017.
 12/ Reservas:
 Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

1/ Solicitud: 2017-44240
 2/ Fecha de presentación: 20-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO P.I. MABE, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Avenida San Pablo Xochimehuacán, No. 7213, colonia Loma, ciudad de Puebla 72330, Estado de Puebla, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AFFECTIVE PROTECT

AFFECTIVE PROTECT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Pañales y calzones desechables para adultos incontinentes, cubrecamas desechables para uso médico, toallitas húmedas impregnadas con lociones farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 17-11-2017.
 12/ Reservas:
 Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

[1] Solicitud: 2017-003869
 [2] Fecha de presentación: 25/01/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: WESTROCK SHARED SERVICES, LLC.
 [4.1] Domicilio: 504 THRASHER STREET, NORCROSS, GA 30071, GEORGIA, Georgia.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GEORGIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ENDURALINER

ENDURALINER

[7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o de uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidos en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de octubre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.
 Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

1/ Solicitud: 2017-43511
 2/ Fecha de presentación: 17-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Grünenthal GmbH.
 4.1/ Domicilio: Zieglerstrasse 6, 52078 Aachen, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZEZAM

ZEZAM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano, a saber, preparaciones farmacéuticas para tratar enfermedades y trastornos del sistema nervioso central.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El Registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 12/12/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ Solicitud: 40244-2017
 2/ Fecha de presentación: 20 Septiembre 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ECUATRAN, S.A.
 4.1/ Domicilio: Santa Rosa, Km 7.5 vía a Guaranda, Ambato, Ecuador.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Ecuador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ECUATRAN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores Azul, Amarillo, Blanco, Negro y Gris, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El Registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 13/12/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ Solicitud: 45555-2017
 2/ Fecha de presentación: 31-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Shandong Linglong Tyre Co., Ltd.
 4.1/ Domicilio: No. 777 Jinlong Road, Zhaoguan City, 265400, Shandong, China.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EXCELON Y DISEÑO

EXCELON

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:

Neumáticos para ruedas de vehículos; neumáticos de las rueda del vehículo; cubiertas para neumáticos; neumático, sólidos, para ruedas de vehículos, bandas de rodadura para el recauchutado de neumáticos; neumáticos aviones, bandas de rodadura para vehículos; cámaras de aire para neumáticos; neumáticos para automóviles; neumáticos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El Registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 13/12/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ Solicitud: 17-45814
 2/ Fecha de presentación: 01-11-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: McDonald's Corporation.
 4.1/ Domicilio: One McDonald's Plaza, Oak Brook, Illinois 60523, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: McPlay

McPlay

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Publicaciones descargables, libros electrónicos, videos, juegos y grabaciones de música electrónica; aplicaciones móviles descargables.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El Registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 12/12/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ Solicitud: 17-44245
 2/ Fecha de presentación: 20-Oct-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 AL, Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BRISK

BRISK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; agua con sabor; bebidas carbonatadas y no carbonatadas; bebidas carbonatadas y no carbonatadas con sabor a té; bebidas y zumos de frutas; siropes, extractos y esencias y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El Registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 11/12/17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ Solicitud: 46370-2017
 2/ Fecha de presentación: 27 Septiembre, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Abbott Laboratories
 4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park Illinois 60064, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BE THE 1

BE THE 1

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Proporcionar un sitio web con información en el campo de la donación de sangre; proporcionando un sitio web con información en el campo de la donación de plasma.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El Registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ Solicitud: 41467-2017
 2/ Fecha de presentación: 27 Septiembre, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE HERSHEY COMPANY.
 4.1/ Domicilio: 100 Crystal A drive, Hershey, Pennsylvania 17033, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Twizzlers y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza vinagare, salsas (condimentos); especias; hielo; caramelo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El Registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 05-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ Solicitud: 40865-2017
 2/ Fecha de presentación: 22 Septiembre, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BARILLA G.E. R. FRATELLI - SOCIETA PER AZIONI.
 4.1/ Domicilio: Via Mantova 166, Parma, Italia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BARILLA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores Rojo y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y café artificial; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, pasta, galletas, pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, melaza; levadura, polvo para hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El Registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 06/12/17.
 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ Solicitud: 40368-2017
 2/ Fecha de presentación: 21 Septiembre, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ROLEX SA.
 4.1/ Domicilio: Rue Francois-Dussaud 3-5-7, Geneva, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROLESOR

ROLESOR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Reloj y relojería, principalmente relojes, relojes de pulsera, componentes para reloj y artículos de relojería y accesorios para reloj y artículos de relojería no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes y relojería), correas de reloj, esferas (relojes y relojería), cajas y estuches de presentación para relojes y relojería y joyería, movimientos de relojes y sus partes; joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones y sus productos no comprendidos en otras clases.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El Registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ Solicitud: 17-42180
 2/ Fecha de presentación: 9-Oct-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GO! TABS

GO! TABS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Enjuagues bucales no medicados, lavados bucales, dentífricos y refrescantes del aliento.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El Registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2017.
 12/ Reservas: 1

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ Solicitud: 40246-2017
 2/ Fecha de presentación: 20 Septiembre, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DESCUBRE HONDURAS

DESCUBRE HONDURAS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacrse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El Registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 05-12-2017.
 12/ Reservas: 1

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ Solicitud: 40369-2017
 2/ Fecha de presentación: 27 Septiembre, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ROLEX S.A.
 4.1/ Domicilio: Rue François-Dussaud 3-5-7, Geneva, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROLESIMUM

ROLESIMUM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Reloj y relojería, principalmente relojes, relojes de pulsera, componentes para reloj y artículos de relojería y accesorios para reloj y artículos de relojería no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes y relojería), correas de reloj, esferas (relojes y relojería), cajas y estuches de presentación para relojes y relojería y joyería, movimientos de relojes y sus partes; joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones y sus productos no comprendidos en otras clases.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacrse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El Registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

[1] Solicitud: 2017-025480
 [2] Fecha de presentación: 12/06/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ABBOTT LABORATORIES.
 [4.1] Domicilio: 100 ABBOTT PARK ROAD, ABBOTT PARK ILLINOIS 60064, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BE THE 1

BE THE 1

[7] Clase Internacional: 44
 [8] Protege y distingue:

Proporcionar información relativa a la donación de sangre y plasma; servicios de transfusión de sangre; proporcionar información en el campo de la transfusión de sangre.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

[11] Fecha de emisión: 22 de noviembre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

[1] Solicitud: 2017-041968
 [2] Fecha de presentación: 29/09/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: YARA INTERNATIONAL ASA.
 [4.1] Domicilio: DRAMMENSVEIVEN 131, 0277 OSLO, Noruega.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: NORUEGA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: P - EXTEND

P-EXTEND

[7] Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:
 Productos químicos para su uso en la agricultura, la horticultura y la silvicultura; fertilizantes y abonos; compost (abono orgánico); preparaciones para la regulación del crecimiento de las plantas; preparaciones para el tratamiento de semillas y granos; preparaciones para el tratamiento del suelo; químicos para el recubrimiento de fertilizantes y de semillas y granos; cal granulada; aditivos químicos; nitratos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

[11] Fecha de emisión: 5 de diciembre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

[1] Solicitud: 2017-037628
 [2] Fecha de presentación: 31/08/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRUPO VIZ, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Ave. Diana Tang No. 59-A, Desarrollo Urbano La Primavera, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80300, México.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SUKARNE

SUKARNE

[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

[11] Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ Solicitud: 40245-2017
 2/ Fecha de presentación: 20 Septiembre 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DESCUBRE HONDURAS

DESCUBRE HONDURAS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Materiales impresos, libros, diarios, revistas, trífolios, folletos, periódicos y brochures.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El Registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 05-12-2017.
 12/ Reservas:
 Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ Solicitud: 40866-2017
 2/ Fecha de presentación: 22 Septiembre, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: McDonald's Corporation.
 4.1/ Domicilio: One McDonald's Plaza, Oak Brook, Illinois 60523, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOP SUNDAE

TOP SUNDAE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Sundaes helados y postres a base de lácteos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El Registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 05/12/17.
 12/ Reservas:
 Abogado **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ Solicitud: 41585-2017
 2/ Fecha de presentación: 27 Septiembre 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Abbott Point of Care Inc.
 4.1/ Domicilio: 400 College Road East, Princeton, New Jersey 08540, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TNINXG

TNINXG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Controles para uso en pruebas de diagnóstico in vitro; reactivos de diagnóstico; ensayos para medir los niveles de troponina;

pruebas de diagnóstico in vitro para la medición cuantitativa de la troponina cardiaca en sangre o plasma total; pruebas diagnósticas para diagnosticar y tratar infarto de miocardio/ataque cardíaco; pruebas de diagnóstico para ayudar en la estratificación de riesgo de pacientes con síndromes coronarios agudos con respecto al riesgo relativo de mortalidad.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El Registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 06/12/17.
 12/ Reservas:
 Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ Solicitud: 17-45812
 2/ Fecha de presentación: 01-11-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SENTALSO

SENTALSO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano, excluidas las destinadas al tratamiento de enfermedades neurológicas y del sistema nervioso central.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El Registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2017.
 12/ Reservas:
 Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ Solicitud: 17-44242
 2/ Fecha de presentación: 20 Oct. 17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 AL, Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SERUM ACLARANT

SERUM ACLARANT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos; colonias; aguas de tocador, rociadores de perfume para el cuerpo, aceite, cremas y lociones para la piel; espumas para el afeitado, gel para el afeitado, lociones para antes y después del afeitado; polvos, talcos; preparaciones para el baño y la ducha; lociones para el cabello; dentífricos; enjuagues bucales no medicados; desodorantes; antitranspirantes para uso personal; preparaciones para el tocador no medicadas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El Registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 05/12/17.
 12/ Reservas:
 Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-023882
 [2] Fecha de presentación: 31/05/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SERGIO TACCHINI INTERNATIONAL, S.R.L. IN LIQUIDAZIONE.
 [4.1] Domicilio: GALLERIA SALA DEI LONGOBARDI 2, MILANO, Italia.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ITALIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ST Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 18
 [8] Protege y distingue:
 Cuero y cuero de imitación; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería; collares, correas y ropa para animales.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

- [11] Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

- 1/ Solicitud: 40866-2017
 2/ Fecha de presentación: 22 septiembre 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BARILLA G.E.R. FRATELLI - SOCIETA PER AZIONI.
 4.1/ Domicilio: Via Mantova 166, Parma, Italia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BARILLA Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores Rojo y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El Registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

- [11] Fecha de emisión: 29-11-2017.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

- 1/ Solicitud: 40863-2017
 2/ Fecha de presentación: 22 septiembre 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BARILLA G.E.R. FRATELLI - SOCIETA PER AZIONI.
 4.1/ Domicilio: Via Mantova 166, Parma, Italia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BARILLA

BARILLA

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43

- 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El Registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

- [11] Fecha de emisión: 06/12/17.
 [12] Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

- 1/ Solicitud: 41089-2017
 2/ Fecha de presentación: 25 septiembre 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: STEFANO RICCI S.p.A.
 4.1/ Domicilio: Via Faentina 171-50010 Fiesole (Firenze), Italia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SR Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Estuches para llaves (materiales de cuero); bastones; palos para paraguas; baúles de viaje; bolsas; bolsos de viaje (hechas de cuero); riendas; estuches para tarjetas (carteras de bolsillo); maletas (artículos de cuero); revestimientos de pieles (pieles); maletines; pieles (pieles de animales); carteras de bolsillo; monederos; valijas; maletines; mochilas; portadores de ropa para trajes, camisetas y vestidos; bolsas flexibles para prendas de vestir; talabartería; bozales; collares para caballos; mantas para caballos; silla de montar; herraduras.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El Registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

- [11] Fecha de emisión: 29-11-2017.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

- 1/ Solicitud: 40858-2017
 2/ Fecha de presentación: 22 septiembre 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BASF SE.
 4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEVYTA

LEVYTA

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones fortificantes de plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para el manejo del estrés en las plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, tensioactivos, químicos naturales o artificiales para ser utilizados como carnadas sexuales o agentes para confundir a los insectos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91, de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El Registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

- [11] Fecha de emisión: 29-11-2017.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ Solicitud: 2017-44417
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Supermercados La Colonia, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AHORROMAX



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para los animales, malta.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Juan José Alcerro Milla
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-11-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

1/ Solicitud: 2017-44416
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Supermercados La Colonia, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AHORROMAX



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Juan José Alcerro Milla
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-11-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

1/ Solicitud: 44412-2017
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Supermercados La Colonia, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AHORROMAX



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Juan José Alcerro Milla
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-11-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

1/ Solicitud: 2017-44419
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Supermercados La Colonia, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AHORROMAX



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina, peines y esponjas, cepillos (con excepción de los pinceles) materiales para la fabricación de cepillos, material de limpieza, viruta de hierro.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Juan José Alcerro Milla
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-11-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-025606
 [2] Fecha de presentación: 12/06/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PROMETHEUS BRANDS, LLC
 [4.1] Domicilio: 79 Two Bridges Road, Fairfield, New Jersey, 07004, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: STAR SHOWER MOTION

STAR SHOWER MOTION

- [7] Clase Internacional: 11
 [8] Protege y distingue:
 Proyector de luz láser.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de noviembre del año 2017.
 [12] Reservas: La denominación de la marca arriba indicada es "MOVIMIENTO DE DUCHA ESTRELLA".

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-037626
 [2] Fecha de presentación: 31/08/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRUPO VIZ, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Ave. Diana Tang No. 59-A, Desarrollo Urbano La Primavera, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80300, México.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SUKARNE

SUKARNE

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas, comestibles.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-038956
 [2] Fecha de presentación: 11/09/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ZAMBON, S.P.A.
 [4.1] Domicilio: Villa Lillo del Duca 10, 20091 Bresso (MI), Italia.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ITALIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZAMBON

ZAMBON

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y medicinales, productos sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, suplementos dietéticos para seres humanos.

- D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

- [1] Solicitud: 2016-049545
 [2] Fecha de presentación: 13/12/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KNAUF GIPS KG
 [4.1] Domicilio: AM BAHNHOF7, 97346 IPHOFEN, REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, ALEMANIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

GOLDBAND

- [7] Clase Internacional: 19
 [8] Protege y distingue:
 Materiales de construcción no metálicos, yeso, revoques, yesos especiales, a saber, revoques de yeso en forma de mortero premezclado.

- D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de noviembre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

- [1] Solicitud: 2016-049544
 [2] Fecha de presentación: 13/12/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KNAUF GIPS KG
 [4.1] Domicilio: AM BAHNHOF7, 97346 IPHOFEN, REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, ALEMANIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

ROTBAND

- [7] Clase Internacional: 19
 [8] Protege y distingue:
 Materiales de construcción no metálicos, yeso, revoques, yesos especiales, a saber, revoques adhesivos en forma de mortero premezclado sobre una base de yeso.

- D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de noviembre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-44241
 2/ Fecha de presentación: 20-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC
 4.1/ Domicilio: 601 Midland Avenue, Rye, NY 10580, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON TRUE LUMINOUS

AVON TRUE LUMINOUS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para el cuidado de la piel y cosméticas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-11-2017.

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 38917-2017
 2/ Fecha de presentación: 08 SEPTIEMBRE 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CORPORACION IMPRESORA, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Emiliano Zapata No. 201, local A, colonia San Jerónimo Tepetlacalco, Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 54090, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: U-PAK Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Cuadernos, libretas y agendas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-11-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 38750-2017
 2/ Fecha de presentación: 07 SEPTIEMBRE 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Lago Tangañica 18, colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEVERIN NF

SEVERIN NF

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-10-2017

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 38558-2017

2/ Fecha de presentación: 06 SEPTIEMBRE, 2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FATE SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA

4.1/ Domicilio: Marcelo T. de Alvear 590, piso 3, (1058) Ciudad de Buenos Aires, República de Argentina

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: fate O y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-10-2017.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

[1] Solicitud: 2017-003868

[2] Fecha de presentación: 25/01/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: WESTROCK SHARED SERVICES, LLC

[4.1] Domicilio: 504 THRASHER STREET, NORCROSS, GA 30071, GEORGIA, Georgia.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GEORGIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ENDURAFLUTE

ENDURAFLUTE

[7] Clase Internacional: 16

[8] Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o de uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidos en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de octubre del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

1/ Solicitud: 39344-2017

2/ Fecha de presentación: 12 SEPTIEMBRE 2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 2017-294

5.1 Fecha: 18/04/2017

5.2 País de Origen: Liechtenstein

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRUEDEPTH

TRUEDEPTH

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Computadoras; hardware de cómputo; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; aparatos e instrumentos de telecomunicación; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos inalámbricos para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; aparatos para redes de comunicación; dispositivos electrónicos portátiles capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; hardware de cómputo usable [wearable]; dispositivos electrónicos digitales usables [wearable] capaces de proveer acceso a la internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; relojes inteligentes; lentes inteligentes; anillos inteligentes [dispositivos electrónicos]; administradores de actividades usables [wearable] [dispositivos electrónicos]; lectores de libros electrónicos; software de cómputo; software de cómputo para ajustar, configurar, operar y controlar computadoras, periféricos de cómputo, dispositivos móviles, teléfonos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, dispositivos electrónicos usables [wearable], audífonos, auriculares, televisiones, decodificadores, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, sistemas de teatros en casa y sistemas de entretenimiento; software para el desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadora; archivos pregrabados de audio, vídeo y contenidos multimedia descargables; dispositivos periféricos de cómputo; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos móviles electrónicos, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], a saber, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, televisiones, decodificadores, grabadoras y reproductores de audio y vídeo; periféricos usables para ser usados con computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, anillos inteligentes [dispositivos electrónicos], audífonos, auriculares, televisiones, decodificadores y grabadoras y reproductores de audio y vídeo; aparatos de identificación y autenticación biométrica [aparatos no médicos]; acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancia; aparatos para grabar datos de distancia; podómetros; aparatos de medición para presión [aparatos no médicos]; aparatos indicadores de presión; monitores, pantallas, pantallas de disposición frontal y aparatos de cómputo para colocarse en la cabeza, para ser usados con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisiones, decodificadores, grabadoras y reproductores de audio y vídeo; pantallas de realidad virtual y aumentada, goggles, controles y auriculares; anteojos 3D; lentes, gafas; lentes y gafas de sol; lentes; vidrios y cristales ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; teclados, ratones de computadora, alfombrillas para ratones de computadoras, impresoras, unidades de disco de computadora, y discos duros; aparatos para grabar y reproducir sonido; grabadoras y reproductores de audio y vídeo digitales; bocinas de audio; amplificadores y receptores de audio; aparatos de audio para vehículos con motor; aparatos para la grabación y reconocimiento de voz; audífonos, auriculares; micrófonos; televisiones; receptores de televisión y monitores; decodificadores; radiotransmisores y radioreceptores; dispositivos electrónicos y de

cómputo, a saber, interfaces para vehículos motorizados, paneles electrónicos de control, monitores, pantallas táctiles, controles remotos, estaciones de carga de batería, conectores, switches y controles de activación por voz; sistemas de posicionamiento global (GPS); instrumentos de navegación; instrumentos de navegación para vehículos [computadoras a bordo del vehículo]; controles remotos para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos móviles usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisiones, decodificadores, bocinas, amplificadores, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; dispositivos usables [wearable] para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes electrónicos, lentes electrónicos, audífonos, auriculares, grabadoras y reproductores de audio y vídeo, televisiones, decodificadores, bocinas, amplificadores, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; aparatos para el almacenamiento de datos; chips de cómputo; baterías; cargadores de batería; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, cables eléctricos, alambres eléctricos, cargadores, estaciones para cargar batería y adaptadores para ser usados con computadoras, teléfonos móviles, computadoras portátiles, periféricos de cómputo, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos móviles usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, grabadoras y reproductores de audio y vídeo, televisiones, y decodificadores; pantallas táctiles interactivas; interfaces para computadoras, pantallas de computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisiones, decodificadores y grabadoras y reproductores de audio y vídeo; láminas protectoras especiales para pantallas de computadora, pantallas de teléfonos móviles y de relojes inteligentes; partes y accesorios para computadoras, periféricos de cómputo, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos auriculares, grabadoras y reproductoras de audio y vídeo, televisiones y decodificadores; cubiertas, bolsas, estuches, cajas, fundas, correas y cordones especialmente adaptados para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, decodificadores, grabadoras y reproductores de audio y vídeo, brazos extensibles para autofotos [mono pies de mano], cargadores de batería para cigarrillos electrónicos, collares electrónicos para entrenar animales, agendas electrónicas, aparatos para revisar correo [scanner], cajas registradoras; mecanismos para aparatos de previo pago; aparatos para dictado; aparatos para contar votos; aparatos electrónicos para etiquetar productos; aparatos para seleccionar precios [scanners]; aparatos de fax; aparatos e instrumentos de medición; tabloncillos de anuncios electrónicos; aparatos de medición; obleas electrónicas hechas de silicón para circuitos integrados [wafers]; circuitos integrados; amplificadores; pantallas fluorescentes; controles remotos; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; a aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros, imanes decorativos, rejillas electrificadas, controles remotos portátiles para aparatos en automóviles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 29/10/17.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

1/ Solicitud: 39385-2017

2/ Fecha de presentación: 13 SEPTIEMBRE, 2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 2017-292

5.1 Fecha: 18/04/2017

5.2 País de Origen: Liechtenstein

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AIRPOWER

AIRPOWER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Computadoras; hardware de cómputo; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; aparatos e instrumentos de telecomunicación; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos inalámbricos para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; aparatos para redes de comunicación; dispositivos electrónicos portátiles capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; hardware de cómputo usable [wearable]; dispositivos electrónicos digitales usables [wearable] capaces de proveer acceso a la internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; relojes inteligentes; lentes inteligentes; anillos inteligentes [dispositivos electrónicos]; administradores de actividades usables [wearable] [dispositivos electrónicos]; lectores de libros electrónicos; software de cómputo; software de cómputo para ajustar, configurar, operar y controlar computadoras, periféricos de cómputo, dispositivos móviles, teléfonos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, dispositivos electrónicos usables [wearable], audífonos, auriculares, televisiones, decodificadores, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, sistemas de teatros en casa y sistemas de entretenimiento; software para el desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadora; archivos pregrabados de audio, vídeo y contenidos multimedia descargables; dispositivos periféricos de cómputo; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos móviles electrónicos, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], a saber, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, televisiones, decodificadores, grabadoras y reproductores de audio y vídeo; periféricos usables para ser usados con computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, anillos inteligentes [dispositivos electrónicos], audífonos, auriculares, televisiones, decodificadores y grabadoras y reproductores de audio y vídeo; aparatos de identificación y autenticación biométrica [aparatos no médicos]; acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancia; aparatos para grabar datos de distancia; podómetros; aparatos de medición para presión [aparatos no médicos]; aparatos indicadores de presión; monitores, pantallas, pantallas de disposición frontal y aparatos de cómputo para colocarse en la cabeza, para ser usados con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisiones, decodificadores, grabadoras y reproductores de audio y vídeo; pantallas de realidad virtual y aumentada, gogles, controles y auriculares; anteojos 3D; lentes, gafas; lentes y gafas de sol; lentes; vidrios y cristales ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; teclados, ratones de computadora, alfombrillas para ratones de computadoras, impresoras, unidades de disco de computadora, y discos duros; aparatos para grabar y reproducir sonido; grabadoras y reproductores de audio y vídeo digitales; bocinas de audio; amplificadores y receptores de audio; aparatos de audio para vehículos con motor; aparatos para la grabación y reconocimiento de voz; audífonos, auriculares; micrófonos; televisiones; receptores de televisión y monitores; decodificadores; radiotransmisores y radioreceptores; dispositivos electrónicos y de

cómputo, a saber, interfaces para vehículos motorizados, paneles electrónicos de control, monitores, pantallas táctiles, controles remotos, estaciones de carga de batería, conectores, switches y controles de activación por voz; sistemas de posicionamiento global (GPS); instrumentos de navegación; instrumentos de navegación para vehículos [computadoras a bordo del vehículo]; controles remotos para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos móviles usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisiones, decodificadores, bocinas, amplificadores, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; dispositivos usables [wearable] para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes electrónicos, lentes electrónicos, audífonos, auriculares, grabadoras y reproductores de audio y vídeo, televisiones, decodificadores, bocinas, amplificadores, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; aparatos para el almacenamiento de datos; chips de cómputo; baterías; cargadores de batería; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, cables eléctricos, alambres eléctricos, cargadores, estaciones para cargar batería y adaptadores para ser usados con computadoras, teléfonos móviles, computadoras portátiles, periféricos de cómputo, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos móviles usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, grabadoras y reproductores de audio y vídeo, televisiones, y decodificadores; pantallas táctiles interactivas; interfaces para computadoras, pantallas de computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisiones, decodificadores y grabadoras y reproductores de audio y vídeo; láminas protectoras especiales para pantallas de computadora, pantallas de teléfonos móviles y de relojes inteligentes; partes y accesorios para computadoras, periféricos de cómputo, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos auriculares, grabadoras y reproductoras de audio y vídeo, televisiones y decodificadores; cubiertas, bolsas, estuches, cajas, fundas, correas y cordones especialmente adaptados para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, decodificadores, grabadoras y reproductores de audio y vídeo, brazos extensibles para autofotos [mono pies de mano], cargadores de batería para cigarrillos electrónicos, collares electrónicos para entrenar animales, agendas electrónicas, aparatos para revisar correo [scanner], cajas registradoras; mecanismos para aparatos de previo pago; aparatos para dictado; aparatos para contar votos; aparatos electrónicos para etiquetar productos; aparatos para seleccionar precios [scanners]; aparatos de fax; aparatos e instrumentos de medición; tabloncillos de anuncios electrónicos; aparatos de medición; obleas electrónicas hechas de silicón para circuitos integrados [wafers]; circuitos integrados; amplificadores; pantallas fluorescentes; controles remotos; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; a aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros, imanes decorativos, rejillas electrificadas, controles remotos portátiles para aparatos en automóviles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 24/10/17.

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

1/ Solicitud: 39488-2017

2/ Fecha de presentación: 13 SEPTIEMBRE 2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 2017-318

5.1 Fecha: 24/04/2017

5.2 País de Origen: Liechtenstein

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Face ID

Face ID

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Computadoras; hardware de computadora; computadoras de mano; computadoras tipo tableta; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbrica para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; aparato de comunicación en red; dispositivos electrónicos digitales de mano móviles capaces de proporcionar acceso a internet y para el envío, recepción y almacenamiento de llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; hardware de computadora portátil; dispositivos electrónicos de mano móviles digitales capaces de proporcionar acceso a internet, para el envío, recepción y almacenamiento de llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; relojes inteligentes; lentes inteligentes; anillos elegantes; rastreadores de actividad; pulseras conectadas [instrumentos de medición]; lectores de libros electrónicos; software de computadora; software informático para la instalación, configuración, operación y control de computadoras; periféricos de computadora; dispositivos móviles, teléfonos móviles, relojes inteligentes, lentes elegantes, dispositivos portátiles, auriculares, audífonos, televisores, cajas para establecer la señal, reproductores y grabadores de audio y vídeo; sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadora; contenido descargable pregrabado de audio, vídeo y multimedia; dispositivos periféricos de computadora; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, cajas que establecer la señal, reproductores y grabadores de audio y vídeo; dispositivos periféricos para computadoras; teléfonos móviles; dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anillos inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, cajas que establecer la señal, reproductores y grabadores de audio y vídeo; aparatos de identificación y autenticación biométricos; acelerómetros; aparatos de medición de distancias de altímetros; aparatos de grabación a distancia; podómetro; aparato de medición de la presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, casco de realidad virtual; y auriculares para su uso con computadores, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores; cajas para establecer la señal; reproductores y grabadores de audio y vídeo; pantallas de realidad virtual y aumentada, gafas, controladores y auriculares; gafas 3D; anteojos; gafas de

sol; lentes para gafas; vidrio óptico; productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; teclados, ratones y alfombrillas de ratón, impresoras y unidades de disco y discos duros; grabación de sonido y aparatos de reproducción; reproductores de audio y vídeo y grabadoras digitales; reproductores de audio y vídeo y grabadoras digitales; cajas para establecer la señal; radios; transmisores y receptores de radio; interfaces de usuario para ordenadores de a bordo de vehículos de motor y dispositivos electrónicos, a saber paneles (le control electrónicos; monitores, pantallas táctiles; controles remotos; estaciones de acoplamiento, conectores interruptores; y controles activados por voz; sistemas de posicionamiento global (dispositivos GPS); instrumentos de navegación; aparatos de navegación para vehículos (computadoras de a bordo); control remoto para controlar computadoras; teléfonos móviles; dispositivos electrónicos móviles; dispositivos electrónicos portátiles; relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos; grabadores y reproductores de audio y vídeo, televisores, cajas para establecer la señal, altavoces, amplificadores, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; dispositivos portátiles para controlar computadoras, teléfonos móviles; dispositivos electrónicos móviles; relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos, grabadores y reproductores de audio y vídeo; televisores, cajas para establecer la señal, parlantes, amplificadores, sistemas de teatro en casa; y sistemas de entretenimiento; aparatos para almacenar datos; chips de ordenador; baterías; cargadores de baterías; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, cables, cables, cargadores, muelles, estaciones de acoplamiento y adaptadores para uso con ordenadores, ordenadores portátiles, periféricos informáticos; teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles; dispositivos electrónicos portátiles; relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos; grabadores y reproductores de audio y vídeo, televisores, cajas para establecer la señal; pantallas táctiles interactiva; interfaces para computadoras, pantallas de ordenador, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles; relojes inteligentes, gafas inteligentes, cajas para establecer la señal; grabadores y reproductores de audio y vídeo; películas protectoras adaptadas para pantallas de ordenador, pantallas para teléfonos móviles; y pantallas de relojes inteligentes; partes y accesorios para ordenadores, periféricos de ordenador, teléfonos móviles; dispositivos electrónicos móviles; dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, auriculares, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores y cajas para establecer la señal, cobertores, bolsas, estuches, enchufes, correas y cordones para ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos, cajas para establecer la señal, grabadoras y reproductores de audio y vídeo, palos de selfie, cargadores para cigarrillos electrónicos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 16-11-2017

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

[1] Solicitud: 17-35509
 [2] Fecha de presentación: 15-08-17
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5.3] Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SIMBIOSIS

SIMBIOSIS

[6.2] Reivindicaciones:
 [7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Graciela Sarahi Cruz Raudales.
E.- SUSTITUYE PODER
 [10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29-11-2017.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

[1] Solicitud: 17-35512
 [2] Fecha de presentación: 15-08-17
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5.3] Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SIMBIOSIS

SIMBIOSIS

[6.2] Reivindicaciones
 [7] Clase Internacional: 33
 [8] Protege y distingue:
 Bebidas (con excepción de cervezas).

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Graciela Sarahi Cruz Raudales.
E.- SUSTITUYE PODER
 [10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29-11-2017.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

[1] Solicitud: 2017-035513
 [2] Fecha de presentación: 15-08-2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5.3] Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SIMBIOSIS

SIMBIOSIS

[6.2] Reivindicaciones
 [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Graciela Sarahi Cruz Raudales.
E.- SUSTITUYE PODER
 [10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21-11-2017.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

[1] Solicitud: 2017-035515
 [2] Fecha de presentación: 15-8-2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5.3] Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SIMBIOSIS

SIMBIOSIS

[6.2] Reivindicaciones:
 [7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Graciela Sarahi Cruz Raudales.
E.- SUSTITUYE PODER
 [10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21-11-2017.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

[1] Solicitud: 35516-2017
 [2] Fecha de presentación: 15-08-2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5.3] Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SIMBIOSIS

SIMBIOSIS

[6.2] Reivindicaciones:
 [7] Clase Internacional: 44
 [8] Protege y distingue:
 Servicios médicos, servicios veterinarios, cuidados de higiene y de belleza para personas o animales, servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Graciela Sarahi Cruz Raudales.
E.- SUSTITUYE PODER
 [10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21-11-2017.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

[1] Solicitud: 35331-2017
 [2] Fecha de presentación: 14-08-2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PARADISE HOTELS & RESORTS, S.A.
 [4.1] Domicilio: WEST BAY, ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico:
 [5.1] Fecha:
 [5.2] País de Origen:
 [5.3] Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PARADISE OCEANIC Y DISEÑO



[6.2] Reivindicaciones:
 [7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Hilsy Susen Villalobos Flores.
E.- SUSTITUYE PODER
 [10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29-09-2017.
 [12] Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 17-44244
 2/ Fecha de presentación: 20-OCT.-17.
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 AL, Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Bajos
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BRISK

BRISK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Té y productos de té, extractos de té, bebidas basadas en té carbonatadas y no carbonatadas, té, helado, té y polvo de mezcla de té, helado, té de hierbas no medicinal e infusiones.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 11-12-17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 17-44243
 2/ Fecha de presentación: 20-OCT.-17.
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 AL, Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Bajos
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Figurativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones; perfumería; aceites esenciales, cosméticos; colonias; aguas de tocador, rociadores de perfume para el cuerpo, aceite, cremas y lociones para la piel; espumas para el afeitado, gel para el afeitado; lociones para antes y después del afeitado; polvos, talcos; preparaciones para el baño y la ducha; lociones para el cabello; dentífricos; enjuagues bucales no medicados; desodorantes; anti-transpirantes para uso personal; preparaciones para el tocador no medicadas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 11-12-17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 44750-2017
 2/ Fecha de presentación: 25-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Retail Royalty Company
 4.1/ Domicilio: 101 Convention Center Drive Las Vegas, Nevada 89109, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Figurativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:
 Bolsas de tela, mochilas, bolsas para libros, bolsas de gimnasia, bolsas de viaje, bolsas de mensajero, bolsos de mano, bolsos de empaque, carteras, monederos bolsos de deporte, bolsas de lona, paraguas y llaveros.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 13-12-17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 40243-2017
 2/ Fecha de presentación: 20 SEPTIEMBRE 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ECUATRAN S.A.
 4.1/ Domicilio: Santa Rosa, Km. 7.5 vía a Guaranda, Ambato, Ecuador
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Ecuador
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ECUATRAN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Azul, Amarillo, Blanco, Negro y Gris, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 13-12-17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 41363-2017
 2/ Fecha de presentación: 26 SEPTIEMBRE 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: APPLE INC.
 4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 87/474,471
 5.1/ Fecha: 04/06/2017
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GYMKIT

GYMKIT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Software informático utilizado en el desarrollo de otras aplicaciones de software; software de desarrollo de aplicaciones.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 13-12-17.
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 17-44246
 2/ Fecha de presentación: 20-OCT.-17.
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 30 min AL GRANO y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue: Materiales impresos, libros, diarios, revistas, trípticos, folletos, periódicos y brochures.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 17-44247
 2/ Fecha de presentación: 20-OCT.-17.
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 30 min AL GRANO y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 46371-2017
 2/ Fecha de presentación: 21 SEPTIEMBRE 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Abbott Laboratories
 4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park Illinois 60064, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BE THE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue: Proporcionar un sitio web con información en el campo de la donación de sangre, proporcionando un sitio web con información en el campo de la donación de plasma.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 41586-2017
 2/ Fecha de presentación: 27 SEPTIEMBRE 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Abbott Point of Care Inc.
 4.1/ Domicilio: 400 College Road East, Princeton, New Jersey 08541, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TNINXG

TNINXG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue: Reactivos médicos de diagnóstico; ensayos para medir los niveles de troponina; pruebas de diagnóstico in vitro para la medición cuantitativa de la troponina cardiaca en sangre o plasma total; pruebas diagnósticas médicas para diagnosticar y tratar infarto de miocardio/ataque cardiaco; pruebas de diagnóstico médico para ayudar en la estratificación de riesgo de pacientes con síndromes coronarios agudos con respecto al riesgo relativo de mortalidad.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 29-11-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 40861-2017
 2/ Fecha de presentación: 22 SEPTIEMBRE 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Lago Tangañica 18, Colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Feel 360

Feel 360

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 29-11-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 17-42181
2/ Fecha de presentación: 9-OCT.-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GO! TABS

GO! TABS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Pastillas refrescantes para el aliento no medicadas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 07-12-17.

12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017., 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-43510
2/ Fecha de presentación: 17-10-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 072294

5.1/ Fecha: 18/04/2017

5.2/ País de Origen: Jamaica

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UP NEXT

UP NEXT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios de entretenimiento en el ámbito del desarrollo, creación, producción y distribución [no transporte ni transmisión electrónica] de videos con series documentales de artistas musicales, servicios de entretenimiento, a saber, suministro de música no descargable, entrevistas, presentaciones en vivo y videos de artistas en el ámbito musical, servicios de entretenimiento, a saber, programas con series multimedia de presentaciones de artistas en el ámbito musical ofrecidos a través de diversas plataformas y en diversas formas de transmisión multimedia.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 28-11-2017.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017., 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 45556-2017
2/ Fecha de presentación: 31-10-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INSTITUTO CERVANTES / UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, UNIVERSIDAD DE SALAMANCA / UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

4.1/ Domicilio: Alcalá, 49, 28014 Madrid, España / Viamonte 430, Buenos Aires, Argentina, Patio de Escuelas Menores, 1, Salamanca, España / Torre de Rectoría 6°. piso, Circuito Universitario, delegación Coyoacán, Ciudad de México, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: España / Argentina / España / México

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: siele SERVICIO INTERNACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios de enseñanza del idioma español como lengua extranjera, formación de profesorado, organización de pruebas pedagógicas y exposición con fines culturales o educativos, edición de textos y videos educativos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2017.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017., 12 y 29 E. 2018.

[1] Solicitud: 2017-043509

[2] Fecha de presentación: 17/10/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE INC..

[4.1] Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: //

[5.1] Fecha:

[5.2] País de Origen:

[5.3] Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: UP NEXT

UP NEXT

[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue:

Servicios de transmisión continua y en tiempo real de actuaciones, documentales, música y entrevistas con artistas en el ámbito musical, servicios de transmisión continua y de radiodifusión de contenidos de audio y visuales que incluyen presentaciones de artistas en el ámbito de la música, transmisión y entrega [transmisión electrónica] de contenidos de audio y video con presentaciones de artistas en el ámbito musical.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de noviembre del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017., 12 y 29 E. 2018.

[1] Solicitud: 2017-025482

[2] Fecha de presentación: 12/06/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ABBOTT LABORATORIES.

[4.1] Domicilio: 100 ABBOTT PARK ROAD, ABBOTT PARK ILLINOIS 60064, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BE THE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 44

[8] Protege y distingue:

Proporcionar información relativa a la donación de sangre y plasma, servicios de transfusión de sangre, proporcionar información en el campo de la transfusión de sangre.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de noviembre del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017., 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 40862-2017
 2/ Fecha de presentación: 22 SEPTIEMBRE 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BARILLA G.E.R. FRATELLI - SOCIETA PER AZIONI
 4.1/ Domicilio: Via Mantova 166, Parma, Italia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BARILLA

BARILLA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza. extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 05-12-17.

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017., 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 40864-2017
 2/ Fecha de presentación: 22 SEPTIEMBRE 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BARILLA G.E.R. FRATELLI - SOCIETA PER AZIONI
 4.1/ Domicilio: Via Mantova 166, Parma, Italia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BARILLA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Rojo y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza. extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 06/12/17.

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017., 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 41587-2017
 2/ Fecha de presentación: 27 SEPTIEMBRE, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Abbott Point of Care Inc.

4.1/ Domicilio: 400 College Road East, Princeton, New Jersey 08540, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TNINXG

TNINXG

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Cartuchos con reactivos de diagnóstico médico para uso en pruebas de diagnóstico in vitro; cartuchos con reactivos médicos de diagnóstico; instrumentos y accesorios para uso en ensayos para medir los niveles de troponina; pruebas de diagnóstico in vitro para la medición cuantitativa de la troponina cardiaca en sangre o plasma total; pruebas diagnósticas médicas para diagnosticar y tratar infarto de miocardio/ataque cardiaco; pruebas de diagnóstico médico para ayudar en la estratificación del riesgo de pacientes con síndromes coronarios agudos con respecto al riesgo relativo de mortalidad; instrumentos utilizados con reactivos de diagnóstico médico y productos químicos en el campo de la salud.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 29-11-2017.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017., 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-43985
 2/ Fecha de presentación: 20-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.

4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Soluciones de limpieza para lentes de contacto, soluciones desinfectantes para lentes de contacto.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 29-11-17.

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017., 12 y 29 E. 2018.

[1] Solicitud: 2017-035844

[2] Fecha de presentación: 17/08/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: HBI BRANDED APPAREL ENTERPRISES, LLC

[4.1] Domicilio: 1000 EAST HANES MILL ROAD, WINSTON-SALEM, NORTH CAROLINA 27105, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHAMPION Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25

[8] Protege y distingue:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de diciembre del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017., 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 39386-2017

2/ Fecha de presentación: 13 septiembre 2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 2017-296

5.1/ Fecha: 18/04/2017

5.2/ País de Origen: Liechtenstein

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANIMOJI

ANIMOJI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Computadoras; hardware de cómputo; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; aparatos e instrumentos de telecomunicación; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos inalámbricos para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, vídeo, y contenido multimedia; aparatos para redes de comunicación; dispositivos electrónicos portátiles capaces de proveer acceso a la Internet y para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; hardware de cómputo usable [wearable]; dispositivos electrónicos digitales usables [wearable] capaces de proveer acceso a la Internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; relojes inteligentes; lentes inteligentes; anillos inteligentes [dispositivos electrónicos]; administradores de actividades usables [wearable] [dispositivos electrónicos]; lectores de libros electrónicos; software de cómputo; software de cómputo para ajustar, configurar, operar y controlar computadoras, periféricos de cómputo, dispositivos móviles, teléfonos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, dispositivos electrónicos usables [wearable], audífonos, auriculares, televisiones, decodificadores, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, sistemas de teatros en casa, y sistemas de entretenimiento; software para el desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadora; archivos pregrabados de audio, vídeo y contenidos multimedia descargables; dispositivos periféricos de cómputo; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos móviles electrónicos, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], a saber, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, televisiones, decodificadores, grabadoras y reproductores de audio y vídeo; periféricos usables para ser usados con computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, anillos inteligentes [dispositivos electrónicos], audífonos, auriculares, televisiones, decodificadores, y grabadoras y reproductores de audio y vídeo; aparatos de identificación y autenticación biométrica [aparatos no médicos]; acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancia; aparatos para grabar datos de distancia; podómetros; aparatos de medición para presión [aparatos no médicos]; aparatos indicadores de presión; monitores, pantallas, pantallas de disposición frontal, y aparatos de cómputo para colocarse en la cabeza, para ser usados con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisiones, decodificadores, grabadoras y reproductores de audio y vídeo; pantallas de realidad virtual y aumentada, goggles, controles y auriculares; anteojos 3D; lentes, gafas; lentes y gafas de sol; lentes; vidrios y cristales ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; teclados, ratones de computadora, alfombrillas para ratones de computadoras, impresoras, unidades de disco de computadora, y discos duros; aparatos para grabar y reproducir sonido; grabadoras y reproductores de audio y vídeo digitales; bocinas de audio; amplificadores y receptores de audio; aparatos de audio para vehículos con motor; aparatos para la grabación y reconocimiento de voz; audífonos, auriculares; micrófonos; televisiones; receptores de televisión y monitores;

decodificadores; radiotransmisores y radiorreceptores; dispositivos electrónicos y de cómputo, a saber, interfaces para vehículos motorizados, paneles electrónicos de control, monitores, pantallas táctiles, controles remotos, estaciones de carga de batería, conectores, switches y controles de activación por voz; sistemas de posicionamiento global (GPS); instrumentos de navegación; instrumentos de navegación para vehículos [computadoras a bordo del vehículo]; controles remotos para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos móviles usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisiones, decodificadores, bocinas, amplificadores, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; dispositivos usables [wearable] para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes electrónicos, lentes electrónicos, audífonos, auriculares, grabadoras y reproductores de audio y vídeo, televisiones, decodificadores, bocinas, amplificadores, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; aparatos para el almacenamiento de datos; chips de cómputo; baterías; cargadores de batería; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, cables eléctricos, alambres eléctricos, cargadores, estaciones para cargar batería, y adaptadores para ser usados con computadoras, teléfonos móviles, computadoras portátiles, periféricos de cómputo, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos móviles usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, grabadoras y reproductores de audio y vídeo, televisiones, y decodificadores; pantallas táctiles interactivas; interfaces para computadoras, pantallas de computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisiones, decodificadores, y grabadoras y reproductores de audio y vídeo; láminas protectoras especiales para pantallas de computadora, pantallas de teléfonos móviles, y de relojes inteligentes; partes y accesorios para computadoras, periféricos de cómputo, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos auriculares, grabadoras y reproductoras de audio y vídeo, televisiones y decodificadores; cubiertas, bolsas, estuches, cajas, fundas, correas y cordones especialmente adaptados para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos usables [wearable], relojes inteligentes, lentes inteligentes, audífonos, auriculares, decodificadores, grabadoras y reproductores de audio y vídeo; brazos extensibles para autofotos [mono pies de mano]; cargadores de batería para cigarrillos electrónicos; collares electrónicos para entrenar animales; agendas electrónicas; aparatos para revisar correo [scanner]; cajas registradoras; mecanismos para aparatos de previo pago; aparatos para dictado; aparatos para contar votos; aparatos electrónicos para etiquetar productos; aparatos para seleccionar precios [scanners]; aparatos de fax; aparatos e instrumentos de medición; tabloncillos de anuncios electrónicos; aparatos de medición; obleas electrónicas hechas de silicón para circuitos integrados [wafers]; circuitos integrados; amplificadores; pantallas fluorescentes; controles remotos; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; controles remotos portátiles para aparatos en automóviles.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 19-10-2017.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 39630-2017

2/ Fecha de presentación: 14 septiembre, 2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 2017-464

5.1/ Fecha: 15/06/2017

5.2/ País de Origen: Liechtenstein

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Computadoras; hardware de computadora; computadoras de mano; computadoras tipo tableta; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbrica para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; aparato de comunicación en red; dispositivos electrónicos digitales de mano móviles capaces de proporcionar acceso a internet y para el envío, recepción y almacenamiento de llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; hardware de computadora portátil; dispositivos electrónicos de mano móviles digitales capaces de proporcionar acceso a Internet, para el envío, recepción y almacenamiento de llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; relojes inteligentes; lentes inteligentes; anillos elegantes; rastreadores de actividad; pulseras conectadas [instrumentos de medición]; lectores de libros electrónicos; software de computadora; software informático para la instalación, configuración, operación y control de computadoras; periféricos de computadora; dispositivos móviles, teléfonos móviles, relojes inteligentes, lentes elegantes, dispositivos portátiles, auriculares, audífonos, televisores, cajas para establecer la señal, reproductores y grabadores de audio y vídeo; sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadora; contenido descargable pregrabado de audio, vídeo y multimedia; dispositivos periféricos de computadora; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, cajas que establezcan la señal, reproductores y grabadores de audio y vídeo; dispositivos periféricos para computadoras; teléfonos móviles; dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anillos inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, cajas que establezcan la señal, reproductores y grabadores de audio y vídeo; aparatos de identificación y autenticación biométricos; acelerómetros, aparatos de medición de distancias de altímetros; aparatos de grabación a distancia; podómetro; aparato de medición de la presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, casco de realidad virtual; y auriculares para su uso con computadores, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores; cajas para establecer la señal; reproductores y grabadores de audio y vídeo; pantallas de realidad

virtual y aumentada, gafas, controladores y auriculares; gafas 3D; anteojos; gafas de sol; lentes para gafas; vidrio óptico, productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; teclados, ratones y alfombrillas de ratón, impresoras y unidades de disco y discos duros; grabación de sonido y aparatos de reproducción; reproductores de audio y vídeo y grabadoras digitales; reproductores de audio y vídeo y grabadoras digitales; cajas para establecer la señal; radios; transmisores y receptores de radio; interfaces de usuario para ordenadores de a bordo de vehículos de motor y dispositivos electrónicos, a saber paneles de control electrónicos; monitores, pantallas táctiles; controles remotos; estaciones de acoplamiento, conectores interruptores; y controles activados por voz; sistemas de posicionamiento global (dispositivos GPS); instrumentos de navegación; aparatos de navegación para vehículos (computadoras de a bordo); control remoto para controlar computadoras; teléfonos móviles; dispositivos electrónicos móviles; dispositivos electrónicos portátiles; relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos; grabadores y reproductores de audio y vídeo, televisores, cajas para establecer la señal, altavoces, amplificadores, sistemas de teatro en casa y sistemas de entretenimiento; dispositivos portátiles para controlar computadoras, teléfonos móviles; dispositivos electrónicos móviles; relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos, grabadores y reproductores de audio y vídeo; televisores, cajas para establecer la señal, parlantes, amplificadores, sistemas de teatro en casa; y sistemas de entretenimiento; aparatos para almacenar datos; chips de ordenador; baterías; cargadores de baterías; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, cables, cables, cargadores, muelles, estaciones de acoplamiento y adaptadores para uso con ordenadores, ordenadores portátiles, periféricos informáticos; teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles; dispositivos electrónicos portátiles; relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos; grabadores y reproductores de audio y vídeo, televisores, cajas para establecer la señal; pantallas táctiles interactiva; interfaces para computadoras, pantallas de ordenador, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles; relojes inteligentes, gafas inteligentes, cajas para establecer la señal; grabadores y reproductores de audio y vídeo; películas protectoras adaptadas para pantallas de ordenador, pantallas para teléfonos móviles; y pantallas de relojes inteligentes; partes y accesorios para ordenadores, periféricos de ordenador, teléfonos móviles; dispositivos electrónicos móviles; dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, auriculares, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores y cajas para establecer la señal, cobertores, bolsas, estuches, enchufes, correas y cordones para ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos, cajas para establecer la señal, grabadoras y reproductores de audio y vídeo; palos de selfie; cargadores para cigarrillos electrónicos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortin

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 20-10-2017.

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 39491-2017

2/ Fecha de presentación: 13 septiembre 2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Johnson Controls Technology Company

4.1/ Domicilio: 5757 N. Green Bay Avenue, Milwaukee WI 53209, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Equipos y programas informáticos para uso en el ámbito de la seguridad, prevención, salud, detección y supresión de incendios, control de acceso, intrusión, atención al cliente, prevención de pérdidas, inventario, rendimiento comercial y minorista, flujo de clientes, gestión de medio ambiente y de energía, aparatos, sistemas y dispositivos de iluminación, control y gestión de edificio, planta e instalación, eficiencia de edificios, soluciones de energía, equipos y sistemas ambientales para edificios, incluidos calefacción, ventilación, aire acondicionado y otros aparatos y sistemas de control de edificios; sistemas operativos informáticos; equipos y programas informáticos para uso en la recolección, análisis, gestión, almacenamiento, transmisión y reporte de datos en el ámbito de la seguridad, prevención, salud, detección y supresión de incendios, control de acceso, intrusión, atención al cliente, prevención de pérdidas, inventario, rendimiento comercial y minorista, flujo de clientes, gestión de medio ambiente y de energía, aparatos, sistemas y dispositivos de iluminación, eficiencia de edificios, soluciones de energía, equipos y sistemas ambientales para edificios, incluidos calefacción, ventilación, aire acondicionado y otros aparatos y sistemas de control de edificios; equipos y programas informáticos para la conexión y control remoto, funcionamiento, supervisión y gestión de aparatos, sistemas y dispositivos en el ámbito de sistemas de seguridad, alarmas y sistemas de alarma, sistemas de vigilancia doméstica, controles de iluminación, dispositivos de automatización domésticos y sistemas para inventario y gestión de activos,

prevención antirrobo y de pérdidas, dispositivo para monitoreo de la salud, patrones de tráfico del consumidor, análisis de transacciones de punto de venta, aplicaciones habilitadas para vídeo y funciones de ejecución de tienda; cámaras de vídeo; sistemas de vídeo; sistemas de televisión de circuito cerrado para la seguridad y la vigilancia; codificadores y decodificadores; sistemas e instalaciones de videovigilancia; sistemas, aparatos y dispositivos de seguridad y vigilancia; aparatos de procesamiento de imágenes; láseres para fines no médicos; aparatos de imagen térmica para visión nocturna, no para uso médico; sistemas, dispositivos y aparatos para extinción de incendios; sistemas, dispositivos y aparatos de detección de incendios; alarmas de incendio y sistemas de alarma contra incendios; alarmas y detectores de humo, calor y gas; sistemas, dispositivos y aparatos de seguridad, sus partes y accesorios; sistemas de detección de intrusos y accesorios complementarios; estaciones centrales de control de intrusión que consisten en avisadores de audio y visuales, es decir, sirenas, bocinas, luces estroboscópicas y luces; equipos de redes informáticas y equipos de comunicaciones de datos en la naturaleza de los servidores de comunicaciones; dispositivos y equipos de control de acceso, sus partes y accesorios; equipos de redes de telecomunicaciones y datos, es decir, dispositivos para transportar y agregar comunicaciones de voz, datos y vídeo a través de múltiples infraestructuras de red y protocolos de comunicaciones; gestión de activos y sistema de seguimiento compuesto de sistemas de control de inventario, dispositivos de prevención de robos e identificación por radiofrecuencia (rfid), rótulos, etiquetas, lectores, sensores, transmisores, receptores y controladores eléctricos microondas, electrónicos, electromagnéticos y acústico-magnéticos; enrutadores de red; enrutadores inalámbricos; dispositivos de seguridad, protección y señalización; instrumentos, indicadores y controladores de medición, detección y control; equipos de procesamiento de datos y computadoras; alarmas antirrobo, sus partes y accesorios; aparatos, instrumentos y dispositivos de prevención de robos, sus partes y accesorios; detectores de objetos magnéticos y electromagnéticos; transpondedores; antenas; alarmas, sus partes y accesorios; sensores y detectores, sus partes y accesorios para uso en el ámbito de la seguridad, protección, salud, detección y supresión de incendios y humos, control de acceso, intrusión, atención al cliente, prevención de pérdidas, inventario, rendimiento comercial y minorista, tráfico de clientes, gestión de medio ambiente y energía, aparatos, sistemas y dispositivos, de iluminación, eficiencia de edificios, soluciones de energía, equipos y sistemas ambientales para edificios, incluidos calefacción, ventilación, aire acondicionado y otros aparatos y sistemas de control de edificios; sistemas operativos informáticos; repetidores Ethernet; dispositivos de iniciación, es decir, cajas de alarma de incendio, detectores de humo, detectores de calor, detectores de llama, detectores de flujo de agua de aspersión e interruptores que indican el accionamiento de sistemas de extinción de incendios; termostatos; mangueras de incendio; boquillas de manguera de incendio; equipo de seguridad, es decir, escaleras de emergencia; batidores de fuego; bombas de incendios; camiones de bomberos; carros de bomberos; dispositivos, aparatos y equipos de control de incendios; sistemas de extinción de incendios y sus partes; sistemas rociadores para protección contra incendios y extinción de incendios y sus partes;

unidades de vidrio cortafuegos; pantallas de seguridad de asbestos para bomberos; sistemas y equipos de dispersión que utilizan polvo químico y/o espuma química constituidos por tanques de almacenamiento para los agentes de lucha contra incendios, válvulas y tuberías para suministrar los agentes, controladores proporcionadores, generadores de espuma de alta expansión, monitores, boquillas y ductores; instrumentos de detección de llamas, es decir, instrumento de detección de llamas compuesto por un detector de llama infrarrojo y una cámara CCTV (circuito cerrado de televisión); aparatos de control de seguridad en la naturaleza de controladores inalámbricos para monitorear y controlar de forma remota la función y el estado de los sistemas de seguridad; dispositivos de entrada de detección de movimiento, incluyendo controles de detección de movimiento para proteger la propiedad; aparatos electrónicos de control y seguimiento, es decir, sensores, cámaras y monitores para sistemas de monitoreo de alarmas; aparatos de intercomunicación en la naturaleza de sistemas de evacuación de voz que comprenden intercomunicadores, altavoces de audio y micrófonos; sistemas de llamada de enfermería, es decir, sistemas de señalización y comunicación audiovisuales para uso en entornos sanitarios, que comprenden estaciones principales de enfermería, estaciones de baño, estaciones de habitación de pacientes, terminales de códigos de emergencia, monitores, buscapersonas, intercomunicadores, dispositivos de notificación, luces de cúpula, lámparas de zona; sistemas de notificación masiva, compuestos de altavoces, letreros, luces estroboscópicas, sirenas, buscapersonas, luces, teléfonos, teléfonos celulares y computadoras para alertar e instruir a las personas durante situaciones de emergencia y/o desastre; sistemas de equipos y programas informáticos para el rastreo de equipos y activos utilizando datos GPS (sistema de posicionamiento global) en un dispositivo sobre el equipo y los activos rastreados; micropartículas codificadas, etiquetas de plástico, marcadores y lectores electrónicos, sensores, transmisores, receptores y controladores que utilizan señales de identificación de radiofrecuencia (RFID), señalización de microondas, electromagnética, radiofrecuencia y acústico-magnética; dispositivos electrónicos para ayudar al personal de emergencia con personas que necesitan asistencia, compuestos por sensores para determinar el estado de la persona y aparatos para enviar alertas electrónicas al personal de emergencia; aparatos para controlar el tamaño, número, flujo y dirección de los objetos que se mueven a través de un área; módulos electrónicos de entrada inalámbrica para la lectura de datos de dispositivos y sistemas de monitoreo de personal y artículos; instrumentos de prueba de gas; sistemas de alarma de fugas de gas que comprendan sensores y alarmas; dispositivos de Control Lógico Programable (PLC); dispositivos de descontaminación con rociador en aerosol para la descontaminación química y biológica, controles eléctricos y electrónicos, sistemas y dispositivos de control para el monitoreo in situ y remoto, control, funcionamiento, automatización y optimización de, e interacción con, dispositivos de edificio, instalaciones y plantas, aparatos y sistemas de calefacción, aire acondicionado, ventilación, refrigeración, uso de energía, asignación, mantenimiento, eficiencia y estabilización, iluminación, sonido, comunicación, visualización luminiscente, transmisión de audio y vídeo, batería y acumulador de carga eléctrica, medición y pago, alarmas, detectores y sensores, flujo de agua, evacuación de emergencia,

sistemas y alarmas de acceso de seguridad, CCTV, vigilancia, rastreo de activos y personal, detección de luz y movimiento, detección de humedad, detección de amenazas ambientales, detección de amenazas y seguridad, detección de gases, gestión de activos, fabricación y detección de fallas de equipos y sistemas, cámaras habilitadas para redes locales inalámbricas y electrodomésticos inteligentes en hogares y/o entornos residenciales; acumuladores; circuitos eléctricos primarios y secundarios; elementos de combustible eléctricos, es decir, pilas de combustible; aparatos e instrumentos para conducir, intercambiar, transformar, acumular, regular o controlar electricidad, incluidos generadores de electricidad, conductos, cajas de distribución de energía eléctrica, transformadores de corriente, rectificadores, interruptores y medidores de capacitancia para baterías; máquinas y aparatos para prueba y monitoreo de elementos galvánicos, baterías, baterías de automoción y pilas de combustible eléctricas; rejillas conductoras para baterías; componentes de baterías, es decir, armazones internos con el fin de proporcionar durabilidad estructural; respiraderos y tapas de ventilación para baterías; sistemas de gestión de baterías, es decir, equipos y programas informáticos para monitoreo, diagnóstico y gestión de la carga, salida y rendimiento de la batería y para el control térmico; actuadores, controles e interruptores para sistemas y equipos de ventilación y aire acondicionado; válvulas eléctricas y electrónicas y accesorios de válvulas, sus partes y accesorios; programas informáticos, es decir, gestión de energía automatizada y detección de fallos diseñado específicamente para monitorear, medir, analizar, rastrear, recopilar, registrar, transmitir y almacenar datos de consumo de energía y de recursos de los sistemas de control de edificios existentes y sistemas de automatización de edificios.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 17-11-2017.

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-037629
 [2] Fecha de presentación: 31/08/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRUPO VIZ, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Ave. Diana Tang No. 59-A, Desarrollo Urbano La Primavera, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80300, México.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SUKARNE Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Leonarno Casco Fortín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-020410
 [2] Fecha de presentación: 11/05/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.
 [4.1] Domicilio: Avda. Radio Televisión, 4, Edif. Prado del Rey, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid, España
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: 24H TVE Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 38
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de telecomunicaciones, comunicaciones por radiodifusión, vía satélite, por cable, por redes de fibras ópticas, por terminales de ordenador; comunicaciones a través de redes mundiales de informática; emisión y difusión de programas de radio y televisión.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Emma Rosario Valle Reaños

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de noviembre del año 2017.
 [12] Reservas: Con reivindicación de los colores Blanco, Magenta y Rojo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

Abogado **Fidel Antonio Medina**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

- 1/ No. Solicitud: 2017-44430
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HBI BRANDED APPAREL ENTERPRISES, LLC
 4.1/ Domicilio: 1000 East Hanes Mill Road, Winston-Salem, North Carolina 27105, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 87/431,744
 5.1/ Fecha: 01 May 2017
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Figurativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores Rojo y Azul tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Sostenes; chaquetas; leggings; pantalones; camisas; pantalones cortos; calcetines; pantalones deportivos; sudaderas; camisetas; camisetas sin mangas; medias; ropa interior.

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Leonarno Casco Fortín
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

- 11/ Fecha de emisión: 24-11-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-037630
 [2] Fecha de presentación: 31/08/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DESCUBRE HONDURAS

DESCUBRE HONDURAS

- [7] Clase Internacional: 38
 [8] Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Leonarno Casco Fortín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de octubre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

- [1] Solicitud: 2017-037627
 [2] Fecha de presentación: 31/08/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRUPO VIZ, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Ave. Diana Tang No. 59-A, Desarrollo Urbano La Primavera, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80300, México.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SUKARNE Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas, comestibles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Leonarno Casco Fortín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 38131-2017
 2/ Fecha de presentación: 05 septiembre, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Lago Tangañica 18, Colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROTELIO Chinoín

PROTELIO Chinoín

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-10-2017.
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 36804-2017
 2/ Fecha de presentación: 24 agosto, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11, Ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: +N NITRO XTEND Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Fertilizantes minerales, orgánicos, inorgánicos, para aplicación en la tierra, edáficos, foliares, solubles, mezclas físicas, químicas, fertilizantes compuestos o sencillos, abonos para las tierras y cultivos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/10/17.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

[1] Solicitud: 2017-003870
 [2] Fecha de presentación: 25/01/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: WESTROCK SHARED SERVICES, LLC
 [4.1] Domicilio: 504 THRASHER STREET, NORCROSS, GA 30071, GEORGIA., GEORGIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GEORGIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DIAMONDTOP

DIAMONDTOP

[7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o de uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidos en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Emma Rosario Valle Reaños

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de octubre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

[1] Solicitud: 2017-037625
 [2] Fecha de presentación: 31/08/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ESTABLECIMIENTOS ANCALMO, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SUPER TIAMINA 300 C ANCALMO Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Leonardo Casco Fortín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2017.
 [12] Reservas: Se protege en su forma en conjunto y no cada término por separado, además está acompañada de su marca principal "ANCALMO". No se reivindica SUPER TIAMINA 300 C, que aparece en etiqueta.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 38957-2017
 2/ Fecha de presentación: 11 septiembre, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ZAMBON, S.P.A.
 4.1/ Domicilio: Via Lillo del Duca 10, 20091 Bresso (MI), Italia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MELIBA

MELIBA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y medicinales; productos sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, suplementos dietéticos para seres humanos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 06-11-2017.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

[1] Solicitud: 2017-025607
 [2] Fecha de presentación: 12/06/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PROMETHEUS BRANDS, LLC
 [4.1] Domicilio: 79 Two Bridges Road, Fairfield, New Jersey, 07004, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 87,332,003
 [5.1] Fecha: 10/02/2017
 [5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [5.3] Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: STAR SHOWER LASE MAGIC

STAR SHOWER LASER MAGIC

[7] Clase Internacional: 11
 [8] Protege y distingue:
 Proyector de demostración de luz láser.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Emma Rosario Valle Reaños

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de noviembre del año 2017.
 [12] Reservas: La denominación de la marca arriba indicada es "MAGIA DEL LASER DE DUCHA ESTRELLA".

Abogado **Fidel Antonio Medina**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

[1] Solicitud: 2017-025608
 [2] Fecha de presentación: 12/06/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PROMETHEUS BRANDS, LLC
 [4.1] Domicilio: 79 Two Bridges Road, Fairfield, New Jersey, 07004, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 87,333,113
 [5.1] Fecha: 13/02/2017
 [5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [5.3] Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: STAR SHOWER SLIDE SHOW

STAR SHOWER SLIDE SHOW

[7] Clase Internacional: 11
 [8] Protege y distingue:
 Proyector de cine.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Emma Rosario Valle Reaños

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de noviembre del año 2017.
 [12] Reservas: La denominación de la marca arriba indicada es "DIAPOSITIVA DE LA DUCHA DE LA ESTRELLA".

Abogado **Fidel Antonio Medina**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 2017-43304
 2/ Fecha de presentación: 16-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALPARIS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Lope de Vega No. 117, Interior 1002, Colonia Chapultepec Morales, 11570 México, D.F., México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZEDESEN

ZEDESEN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 17/11/17.
 12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

[1] Solicitud: 2017-030159
 [2] Fecha de presentación: 11/07/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BAYER AKTIENGESSELLSCHAFT
 [4.1] Domicilio: KAISER-WILHELM-ALLEE, 51373 LEVERKUSEN, ALEMANIA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GADOGRAF

GADOGRAF

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Líquidos de contraste radiológico para uso médico.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Leonardo Casco Fortín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de noviembre del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 37980-2017
 2/ Fecha de presentación: 04 septiembre 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Rixos hospitality B.V.
 4.1/ Domicilio: Strawinskylaan 401, 1077 XX AMSTERDAM, Países Bajos.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RIXOS

RIXOS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Alquiler de alojamiento temporal; servicios de alimentación y bebidas; resort, hotel, motel, bar, salón, cafetería, restaurante, servicios de banquetes y catering; alquiler de salas para conferencias, convenciones, exposiciones, seminarios, talleres, reuniones y ocasiones especiales; servicios de reservación para alojamiento de viajeros, en particular a través de agencias de viajes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-11-2017.
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 27 D. 2017 y 12 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 36771-2017
2/ Fecha de presentación: 23 agosto, 2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino California 95014, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 72385

5.1/ Fecha: 28/04/2017

5.2/ País de Origen: Jamaica

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LivePhotosKit

LivePhotosKit

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos y de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; programación de computadores; diseño y desarrollo de hardware y software de computación; diseño, desarrollo y mantenimiento de software propietario en el campo del lenguaje natural, habla, presentación, lenguaje, reconocimiento de voz y reconocimiento de voz de impresión; Alquiler de aparatos y equipos de hardware y software informáticos; servicios de consultoría de hardware y software; servicios de apoyo y consultoría para el desarrollo de sistemas informáticos, bases de datos y aplicaciones; proporcionar hardware o software de información en línea; servicios de creación, diseño y mantenimiento de sitios web; servicios de alojamiento de sitios web; servicios de proveedor de aplicación de servicios (ASP) que ofrece alojamiento de aplicaciones de software de terceros; servicios de proveedor de aplicación de servicios (ASP) que ofrecen software para crear, dar autoría, distribuir, descargar, transmitir, recibir, jugar, editar, extraer, codificar, decodificar, visualizar, almacenar y organizar texto, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas, y juegos electrónicos; servicios de proveedor de aplicación de servicios (ASP) que ofrece el software para su uso en relación con el software de reconocimiento de voz y aplicaciones de software habilitado por voz; suministro de software no descargable en línea; suministro de motores de búsqueda para obtener datos a través de Internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; servicios informáticos, a saber, proporcionar una alimentación personalizada de usuario de noticias, deportes, clima, comentarios, y otra información, contenido de periódicos, blogs y sitios web, y otro texto, audio, vídeo y contenido multimedia; creación de índices de información en línea, sitios y otros recursos disponibles en redes informáticas mundiales para terceros; servicios de almacenamiento de datos electrónicos; servicios de redes sociales; proporcionar un sitio web de redes sociales; servicios de mapeo y cartografía; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo mencionado.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-10-2017.

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 39388-2017

2/ Fecha de presentación: 13 septiembre 2017

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 2017-458

5.1/ Fecha: 13/06/2017

5.2/ País de Origen: Liechtenstein

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANIMOJI

ANIMOJI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Diseño y desarrollo de hardware, software, periféricos y videojuegos; servicios de consultoría de hardware y software; programación de computadoras; diseño de bases de datos informáticas; almacenamiento electrónico de datos; servicios de computación en nube; alquiler de hardware, software y periféricos; suministro de software en línea no descargable; servicios de consultoría para el desarrollo de sistemas informáticos, bases de datos y aplicaciones-, consultoría en seguridad informática y seguridad de datos; servicios de cifrado de datos; servicios de creación, diseño y mantenimiento de sitios web; servicios de alojamiento de sitios web; suministro motores de búsqueda para obtener datos a través de Internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; crear índices de información en línea, sitios

y otros recursos disponibles en Internet y en otras redes de comunicaciones electrónicas; suministro de información de hardware o software en línea; mantenimiento, reparación y actualización de hardware, software, periféricos y aplicaciones; servicios de soporte técnico, diagnóstico y resolución de problemas de hardware y software informático y servicios de asistencia informática; suministro de un sitio web de redes sociales; servicios de cartografía y geografía; servicios científicos y tecnológicos; servicios de diseño industrial; servicios de análisis e investigación industriales; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todos los servicios antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 19-10-2017.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

[1] Solicitud: 2017-010106

[2] Fecha de presentación: 27/02/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LEDVANCE GMBH

[4.1] Domicilio: Parkring 29-33, 85748 Garching bei München, República Federal de Alemania, Alemania,

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 30 2016 107899.5

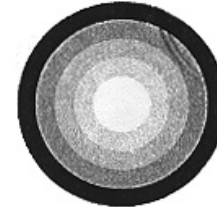
[5.1] Fecha: 31/08/2016

[5.2] País de Origen: ALEMANIA

[5.3] Código País: DE

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LEDVANCE Y DISEÑO



LEDVANCE

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Aparatos e Instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, medición, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de señalización; aparatos e instrumentos eléctricos; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación y control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión y reproducción de imágenes; proyectores, proyectores de imágenes, soportes magnéticos de datos; equipos de procesamiento de datos; computadoras; programas de computación y software de todo tipo (comprendidos en clase 9); aplicaciones de software (apps) para dispositivos eléctricos y de comunicación; software y programas de procesamiento de datos; aparatos de radiación para uso técnico y cosmético; diodos emisores de luz [LED] y diodos láser, también diodos emisores de luz orgánicos [OLED]; fibras ópticas, acopladores ópticos; sensores ópticos; barreras fotoeléctricas; módulos de lámparas LED, también para fines de señalización; pantallas con tecnología LED; aparatos y dispositivos eléctricos y electrónicos para el funcionamiento, la regulación y el control de instalaciones de iluminación, luminarias, lámparas y para sistemas centrales de control de edificios y para la regulación y el control de instalaciones de edificios, especialmente módulos de interface para dichos aparatos y dispositivos, como también transformadores y balastos electrónicos; aparatos de ignición y arrancadores electrónicos para lámparas y luminarias; transformadores en miniatura, bobinas de reactancia; elementos de acoplamiento y de contacto eléctrico, incluyendo enchufes, clips, manguitos de conexión para cables eléctricos, conmutadores, interruptores; partes de dichos productos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Leonardo Casco Fortín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de octubre del año 2017.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Fidel Antonio Medina**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 42812-2017
2/ Fecha de presentación: 13-10-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SPACHEM, S.L.
4.1/ Domicilio: CASTELLON DE LA PLANA (CASTELLON) CALLE SAN ROQUE, NÚMERO 15
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INDY PLUS 5

INDY PLUS 5

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras, composiciones extintoras.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: José Eduardo Chávez Mendoza

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-11-2017.

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 39340-2017
2/ Fecha de presentación: 12 septiembre, 2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER)

4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VITACREME Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-11-2017.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 37075-2017
2/ Fecha de presentación: 25 agosto, 2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (FARINTER)

4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Natural Care y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Sandra J. Ochoa B.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/10/17.

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 34150-2017
2/ Fecha de presentación: 07-08-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Laboratorios Químico Farmacéuticos de Honduras, S.A. de C.V.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Dormmy-rico y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Mercedes Margarita Barahona Valladares

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-09-2017.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 45283-2017
2/ Fecha de presentación: 27-10-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Laboratorios Químico Farmacéuticos de Honduras, S.A. de C.V.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TAMOX IMED

Tamox Imed

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Mercedes Margarita Barahona Valladares

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/12/17.

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 42451-17
 2/ Fecha de presentación: 11- Octubre 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DePuy Synthes, Inc.
 4.1/ Domicilio: 700 Orthopaedic Drive, Warsaw, Indiana 46581, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PERMATAPE

PERMATAPE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Suturas quirúrgicas, materiales de sutura, suturas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 13/12/17.
 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 44751-2017
 2/ Fecha de presentación: 25-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Retail Royalty Company
 4.1/ Domicilio: 101 Convention Center Drive Las Vegas, Nevada 89109, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Figurativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:

Ropa, especialmente, camisas, camisetas, blusas, camisas de lana, jeans, pantalones, vestidos, faldas, pantalones cortos, pantalones, leggings, pantalones de sudar, sudaderas, prendas de abrigo, abrigos, chaquetas, parkas, anoraks, chalecos, guantes, calcetines, suéteres, pijamas, cinturones, blazers, ropa para dormir, ropa interior, calzoncillos, trajes de baño, bufandas, calzado, sombrerería, sombreros.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 13-12-17.
 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 17-45815
 2/ Fecha de presentación: 01-11-17
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: McDonald's Corporation
 4.1/ Domicilio: One McDonald's Plaza, Oak Brook, Illinois 60523, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: McPlay

McPlay

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Suministro de publicaciones electrónicas en línea, libros electrónicos, videos, juegos y grabaciones de música electrónica (no descargable).
 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 12-12-17.
 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 40856-2017
 2/ Fecha de presentación: 22 SEPTIEMBRE, 2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEDIPROCESOS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Av. Reforma 9-00, zona 9, 2do. nivel, Edificio Plaza Panamericana, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MEDIPROCESOS

MEDIPROCESOS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de asesorías técnicas en seguros y finanzas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 29-12-2017.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

1/ No. Solicitud: 43043-2017
 2/ Fecha de presentación: 13-10-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: APPLE INC.
 4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 1833799
 5.1/ Fecha: 21/04/2017
 5.2/ País de Origen: Canadá
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Clips y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:

Software de ordenador; software informático para uso en edición de video; software informático para crear, editar., procesar, organizar, importar, exportar y codificar audio, video, música, películas y contenido multimedia; software informático para crear y editar animación digital, gráficos y efectos especiales; software para la corrección de color de video y contenido multimedia; software informático para crear, procesar, exportar y codificar medios digitales.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días cada una y en forma consecutiva. Si no se presentara oposición dentro de los 30 (días) contados desde la fecha de la última publicación del aviso, que anuncia la solicitud. El registro de la Propiedad Industrial procederá a registrar la marca.

11/ Fecha de emisión: 13/12/17.
 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

27 D. 2017, 12 y 29 E. 2018.

MARIA DOLORES AGÜERO LARA

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

MIGUEL ANTONIO ZUNIGA RODRÍGUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, POR LEY

ARNALDO CASTILLO FIGUEROA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO

ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS, POR LEY

JULIAN PACHECO TINOCO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD

FREDY DIAZ ZELAYA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA

DELIA RIVAS LOBO

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

RUTILIA DEL SOCORRO CALDERON

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACION

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JACOBO PAZ BODDEN

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERIA

JOSE ANTONIO GALDAMES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
ENERGIA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y
MINAS

WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

**Secretaría de Energía,
Recursos Naturales,
Ambiente y Minas**

ACUERDO No. 0610-2017

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES,
AMBIENTE Y MINAS (MiAmbiente+)**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 36, numerales 8 y 9 de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones de los Secretarios de Estado, emitir los Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución.

CONSIDERANDO: Que la **Ingeniera Hilda Rosario Hernández Alvarado** quien en vida fuera, se desempeñó como Secretaria de Comunicación y Estrategia de la actual administración; impulsando la creación de la Marca País Honduras como una alianza público – privada entre el Gobierno Central y el Consejo Nacional de Inversiones, que tiene como objetivo expresar que Honduras está abierta al mundo para promover el turismo, los negocios y productos de nuestra tierra. La Marca País también es un punto de encuentro para que todos los sectores de la sociedad se sientan orgullosos de ser hondureños.

CONSIDERANDO: Que la Ley General del Ambiente propicia un marco adecuado que permita orientar las actividades agropecuarias, forestales e industriales hacia formas de explotación compatibles con la conservación y uso

racional y sostenible de los recursos naturales y la protección del ambiente en general.

CONSIDERANDO: Que es una función de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente+) dictar, ejecutar y proponer todas aquellas medidas que se consideren idóneas para preservar los recursos naturales y mejorar la calidad de vida del pueblo hondureño y para nuestro trabajo logrado con la **Marca País Honduras**.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 151, 157, 247, 255, 322 y 323 de la Constitución de la República; 1, 5, 28 numeral 2, 29, 31, 36 numerales 1, 6 y 8, 116, 118, 119, 122, 123 de la Ley General de la Administración Pública; 19, 23, 26, 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 16 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Instruir para que durante el año 2018 se escuche la canción o se proyecte el vídeo oficial de **Marca País Honduras** en todos y cada uno de los actos y/o eventos oficiales que se realicen por esta Secretaría de Estado, como una muestra de nuestro reconocimiento a quien en vida fuera la **Ingeniera Hilda Rosario Hernández Alvarado** por toda la gestión en apoyo a la promoción del turismo, los negocios y

productos hondureños; asimismo como agradecimiento por el respaldo brindado a MiAmbiente+ en la consecución de estos procesos y la conservación y desarrollo sostenible de nuestros recursos naturales y culturales.

SEGUNDO: La canción o vídeo oficial de **Marca País Honduras**, podrán ser escuchados o vistos dependiendo del acto y/o evento que se relize; al inicio en los intermedios o final de los mismos.

TERCERO: Comunicar a todas las Direcciones, Unidades, Departamentos, Proyectos, Oficinas Regionales de MiAmbiente+ el presente Acuerdo Ministerial, para que sea de fiel cumplimiento.

CUARTO: El presente Acuerdo tendrá vigencia del uno (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018) y deberá ser publicado en el Diario Oficial (La Gaceta).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintidos (22) días del mes de Diciembre del año de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JOSE ANTONIO GALDAMES FUENTES

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
ENERGIA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y
MINAS (MiAmbiente+)

NARCISO E. MANZANARES

SECRETARIO GENERAL

Instituto de la Propiedad

ACUERDO No. DGR-134/2017

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS. INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.- Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintidos (22) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

CONSIDERANDO: Que mediante artículo 4 del Decreto N°. 82-2004 de fecha veintiocho de mayo del año 2004, se creó el Instituto de la Propiedad (IP) como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República con personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica administrativa y financiera y ejerciendo sus funciones en todo el territorio nacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de la Ley de Propiedad establece: “Son objetivos de la presente Ley: 1). Integrar y coordinar regulaciones, entidades, políticas y procedimientos relativos a la propiedad orientadas al desarrollo de la persona humana y la sociedad; 2). Aplicar instrumentos jurídicos, administrativos y tecnológicos avanzados que garanticen la seguridad, transparencia y reducción de los costos y tiempos para las transacciones registrables y de los procedimientos administrativos; 3). Asegurar el reconocimiento y protección de los derechos de propiedad privada, municipal y nacional, promover su regularización y facilitar la realización de todo tipo de actos y negocios jurídicos; 4). Promover la solución legal y expedita de los conflictos relativos a la propiedad sobre la misma;.....”.

CONSIDERANDO: Que toda propiedad inmueble dentro del territorio de la República de Honduras debe estar geo referenciada.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 59 de la Ley de Propiedad establece que toda la actividad catastral y de ordenamiento territorial ejecutada por centros asociados, debe

de adecuarse a lo establecido en esta ley o las resoluciones que emita el Instituto de la Propiedad (IP) para garantizar la actualización y mantenimiento de un sistema de información registro catastral. Los Centros Asociados proporcionarán al Instituto de la Propiedad copias digitalizadas de los productos catastrales o de ordenamiento territorial que realicen.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 61 de la referida Ley estipula que los trabajos catastrales se efectuarán en zonas del territorio que se determinen en la declaratoria respectiva. La declaratoria de una zona que será sometida al proceso catastral es responsabilidad del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad (IP) y será debidamente divulgada a través de los medios que aseguren la óptima cobertura e información sobre el proceso a nivel local y nacional. La declaratoria será publicada con antelación en el Diario Oficial “La Gaceta”, en un diario de mayor circulación y mediante avisos fijados en los parajes públicos más frecuentes de los lugares en los que se realice el proceso. El Instituto de la Propiedad (IP) se asegurará que exista información suficiente sobre las zonas que serán objeto del Levantamiento Catastro Registral. Responsabilidad que fue delegada al Director General de Registros con Acuerdo de Delegación CD-IP N°. 027-2015 emitido por el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad en Sesión Ordinaria de Trabajo número quince (15) de fecha 21 de septiembre de 2015.

CONSIDERANDO: Que en el Capítulo I del Reglamento de Mensura establece que el Instituto de la Propiedad a través de la Dirección General de Registros, dirigirá el proceso de acreditación de Delegados Catastrales, los cuales podrán realizar levantamientos catastrales en todo el territorio nacional. Este proceso comprenderá las fases de capacitación, evaluación y licenciamiento.

POR TANTO

En cumplimiento a las atribuciones señaladas en los artículos 321 de la Constitución de la República; 118 de la Ley General de la Administración Pública; y haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 1; 3 numerales 1), 3), 5); 5 numerales 1), 2), 9), 14); 24 1), 9), 10); 54, 55, y 61 de la Ley de Propiedad; Artículos 2, 15, 178, 179 numeral

5) y 189 del Reglamento de la Ley de Propiedad; Acuerdo de Delegación CD-IP N° 027-2015 emitido por el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad y demás artículos aplicables en las Leyes vigentes del país.

ACUERDA:

PRIMERO: Declarar “ZONA A CATASTRAR” **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.**

SEGUNDO: Que los trabajos que se realizarán en los diferentes lugares del Territorio Nacional, se harán sin perjuicios de las zonas que ya han sido catastradas en levantamientos anteriores.

TERCERO: Este Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”, en un diario de mayor circulación en la zona Centro-Sur y un diario de mayor circulación de la zona Noroccidental y página web del Instituto de la Propiedad.

CUARTO: Se dará a conocer al público en general y específicamente a los de la zona donde se va a trabajar mediante boletines, página web, redes sociales del Instituto de la Propiedad y avisos fijados en los parajes públicos más frecuentados y de los lugares en los que se realice el proceso, cada vez que se inicien los trabajos técnicos catastrales focalizados.

QUINTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **COMUNÍQUESE.**

MARCO TULIO PADILLA MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DE REGISTROS

DENISSE ROSALES RIVERA
SECRETARIA DE ACTUACIONES